



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
GILBERTO BOSQUES

# Bogotá, Colombia

24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2022

REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA AMPLIADA DEL COMPONENTE  
LATINOAMERICANO DE LA EURO-LAT



EuroLat

SERIE  
EUROPA  
N°9



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA AMPLIADA DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO DE LA EURO-LAT

Bogotá, Colombia  
24 y 25 de octubre de 2022



**Serie: Europa**

**N° 9**

## REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA AMPLIADA DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO DE LA EURO-LAT

Bogotá, Colombia  
24 y 25 de octubre de 2022

### ÍNDICE

<b>I. Información General</b>	3
<b>II. Programa de la Reunión</b>	6
<b>III. Proyecto de Orden del Día de la Reunión de la Mesa Directiva Ampliada del Componente Latinoamericano de la Euro-Lat</b>	8
<b>IV. La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) y Documentos de Apoyo</b>	10
• Ficha Técnica de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat)	11
• La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat)	12
• Mesa Directiva del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana	14
• Copresidentes de las Comisiones, Grupos de Trabajo y Foros del Componente Latinoamericano	16
• Reglamento de la Euro-Lat	18
• Reglamento del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana	42
• Acta de la Decimocuarta Sesión Plenaria Ordinaria de la Euro-Lat. 13 y 14 de abril de 2022, Buenos Aires, Argentina	47
• Parlamentos de Integración Regional	59
<b>V. Ficha Técnica de la República de Colombia</b>	61
• Información General	62
• Estructura del Sistema Político	63
• Contexto Político	64
• Política Exterior	65
• Situación Económica	68



# I. Información General





## INFORMACIÓN GENERAL

---



### EMBAJADA DE MÉXICO EN COLOMBIA

Embajador Alejandro García Moreno Elizondo

**Dirección:** Calle 113 # 7-21, Edificio Teleport Business Park, Torre A, Oficina 201, Barrio Santa Ana, Bogotá, Colombia.

**Conmutador:** (571) 747-7160

**Correo:** emcolmex@outlook.com

**Twitter:** @EmbaMexCol



### Sedes del evento

#### Parlamento Andino

**Dirección:** AK 14 (Avenida Caracas) no. 70A - 61 Bogotá, Colombia.

**Teléfono:** +57 (1) 326 6000

**Correo:** info@parlamentoandino.org



#### Congreso de la República de Colombia

**Dirección:** Capitolio Nacional, Calle 10 No. 7-51.

**Conmutador:** (+57) (601) 3904050

**Sin diferencia de horario entre Bogotá y la Ciudad de México.**

**Tipo de cambio al 13 de octubre de 2022:** 1 dólar = 4,614.72 pesos colombianos.

**Pronóstico del clima en Bogotá, Colombia:**



**VOLTAJE EN COLOMBIA:**

- Voltaje: 110 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: Tipo A / B



Tipo A: Clavijas japoneses A



Tipo B: A veces válido para clavijas A



## II. Programa de la Reunión



### PROGRAMA DE LA REUNIÓN

<b>23 de octubre de 2022</b>	
<b>Lugar: Bogotá D.C. – República de Colombia</b>	
<b>TODO EL DÍA</b>	<b>Llegada de las delegaciones parlamentarias</b>

<b>24 de octubre de 2022</b>	
<b>Lugar: Sede Parlamento Andino – Bogotá.</b>	
<b>10:00 – 13:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú) HORARIO EN BOGOTÁ</b> <b>11:00 – 14:00 horas (Bolivia)</b> <b>12:00 – 15:00 horas (Chile)</b>	<b>Reunión de los PRESIDENTES DE LOS PARLAMENTOS DE INTEGRACIÓN.</b>
<b>Almuerzo – Oficina Central Parlamento Andino</b>	

<b>25 de octubre de 2022</b>	
<b>Lugar: Sede Parlamento Andino – Bogotá.</b>	
<b>10:00 – 13:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú) HORARIO EN BOGOTÁ</b> <b>11:00 – 14:00 horas (Bolivia)</b> <b>12:00 – 15:00 horas (Chile)</b>	<b>Mesa Directiva Ampliada – Componente Latinoamericano, Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana – Eurolat.</b>
<b>Almuerzo – Oficina Central Parlamento Andino</b>	





### III. Proyecto de Orden del Día de la Reunión de la Mesa directiva Ampliada del Componente Latinoamericano



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

## ***REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA AMPLIADA DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO***

### **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA**

**Martes, 25 de octubre de 2022**

**10:00 a 13:00 horas**

**Bogotá, Sede Oficina Central Parlamento Andino**

**Av. Caracas # 70<sup>a</sup>-61**

1. Aprobación del proyecto de orden del día
2. Comunicaciones del Co-Presidente
3. Informe sobre las designaciones de los Parlamentos y Comisiones Mixtas para los cargos de los Órganos de la Asamblea EuroLat
4. Informe sobre el Programa General de las Reuniones de los Órganos de EuroLat en Bruselas, Bélgica del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2022
5. Informe sobre temas en las Comisiones Permanentes, Grupos de Trabajo, Foro EuroLat de la Mujer y Foro de la Sociedad Civil
6. Intercambios de punto de vista sobre proyecto de Declaración de los Copresidentes “Abordar las consecuencias de la invasión rusa en Ucrania para fortalecer la paz y el orden multilateral”
7. Informe sobre las propuestas presentados por los miembros del Componente Latinoamericano:
8. Asuntos varios



## IV. La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) y Documentos de Apoyo



FICHA: EUROLAT



ASAMBLEA PARLAMENTARIA  
EURO-LATINOAMERICANA (EuroLat)

<p><b>Origen</b></p> <p>El antecedente de la EuroLat son las Conferencias Interparlamentarias entre el Parlamento Latinoamericano y el Parlamento Europeo que iniciaron en 1974.</p> <p>Durante la IV Cumbre de la Asociación Estratégica Birregional celebrada en mayo de 2006 en Viena, Austria, se aprobó la creación de la Asamblea Parlamentaria Euro-latinoamericana.</p> <p>Los días 8 y 9 de noviembre de 2006 se efectuó la sesión constitutiva de la Asamblea en el Parlamento Europeo, en Bruselas, Bélgica.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <p>Adoptar y presentar resoluciones y recomendaciones a varias organizaciones, instituciones y grupos ministeriales responsables del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional.</p> <p><b>Estructura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Plenaria</li> <li>• Mesa Directiva</li> <li>• Comisiones Permanentes</li> <li>• Grupos de Trabajo</li> <li>• Secretaría</li> </ul>	<p><b>Idiomas oficiales</b></p> <p>alemán, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.</p> <p><b>Idiomas de trabajo</b></p> <p>Alemán, español, francés, inglés y portugués.</p> <p><b>Comisiones Permanentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asuntos Políticos</li> <li>• Asuntos Económicos</li> <li>• Asuntos Sociales</li> <li>• Desarrollo Sostenible</li> </ul>	
<p><b>¿Qué es la EuroLat?</b></p> <p>Es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional entre la Unión Europea y América Latina.</p>	<p><b>Mesa Directiva</b></p> <p><b>Copresidentes</b></p> <p>Dip. Javi López (España - Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas). Parlamento Europeo.</p>	<p><b>Grupos de Trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo</li> <li>• Grupo de Trabajo sobre Seguridad Alimentaria y Lucha contra el Hambre</li> </ul>	
<p><b>Temas que aborda EuroLat</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones Unión Europea - América Latina y el Caribe</li> <li>• Paz y Seguridad</li> <li>• Corrupción</li> <li>• Democracia</li> <li>• Políticas energéticas y minería</li> <li>• Seguridad y Defensa</li> <li>• Narcotráfico y delincuencia organizada</li> <li>• Comercio</li> <li>• Crisis Financieras</li> <li>• Globalización</li> <li>• Agua, cambio climático y desastres naturales</li> <li>• Desarrollo Sostenible y seguridad alimentaria</li> <li>• Educación</li> <li>• Empleo, pobreza y exclusión social</li> </ul>	<p>Dip. Óscar Darío Pérez Pineda (Colombia – Partido Centro Democrático). Parlamento Andino</p> <p><b>Co-Vicepresidentes del componente Latinoamericano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 1era Vicepresidente: Silvia GIACOPPO (Parlamento Latinoamericano, Argentina)</li> <li>➤ 2° Vicepresidente: Daniel CAGGIANI (Parlamento del Mercosur, Uruguay)</li> <li>➤ 3er Vicepresidente: Adolfo RODRÍGUEZ SAÁ (Parlamento Latinoamericano, Argentina)</li> <li>➤ 4° Vicepresidente: Gabriela LÓPEZ GÓMEZ (Comisión Parlamentaria Conjunta UE-México, México)</li> <li>➤ 5° Vicepresidente: Guillermo Daniel ORTEGA REYES (Parlamento Centroamericano, Nicaragua)</li> <li>➤ 6° Vicepresidente: CPM UE-Chile. Por designar</li> <li>➤ 7° Vicepresidente: Adolfo MENDOZA LEIGUE (Parlamento Andino, Bolivia)</li> </ul>	<p><b>Composición (150 miembros)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 75 miembros del Parlamento Europeo</li> <li>• 75 del componente latinoamericano: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Parlamento Andino.</li> <li>➤ Parlamento Centroamericano.</li> <li>➤ Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</li> <li>➤ Parlamento del Mercosur.</li> <li>➤ Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea,</li> <li>➤ Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea – Chile.</li> </ul> </li> </ul>	
<p><b>México en la EuroLat</b></p> <p>El Senado de la República y la Cámara de Diputados de México participan en la Euro-Lat con dos legisladores en razón de su pertenencia al Parlamento Latinoamericano, y con tres legisladores por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.</p>		<p><b>Co-Vicepresidentes del Parlamento Europeo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dip. Jordi Cañas (España)</li> <li>• Dip. Sandra Pereira (Portugal)</li> <li>• Dip. Hermann Tertsch (España)</li> <li>• Dip. José Manuel García- Margallo y Marfil (España)</li> <li>• Dip. Nikos Androulakis (Grecia)</li> <li>• Dip. Herbert Dorfmann (Italia)</li> <li>• Dip. Beata Mazurek (Polonia)</li> </ul>	
<p><b>Beneficios para México</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalece las relaciones bilaterales con los países y parlamentos de la integración latinoamericanos miembros y con la Unión Europea.</li> <li>• Intercambio de leyes marco y mejores prácticas.</li> </ul>			

## LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

---

La Euro-Lat fue establecida formalmente durante su sesión constitutiva del 9 de noviembre de 2006 celebrada en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Esta Asamblea es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional establecida en junio de 1999 en el contexto de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y Europa (ALC-UE), y cuyos objetivos son coadyuvar, promocionar y profundizar en los aspectos concretos de la Asociación en temas como democracia, política exterior, gobernabilidad, integración, paz y derechos humanos, asuntos económicos, financieros y comerciales, asuntos sociales y medio ambiente.

La Asamblea adopta y presenta resoluciones y recomendaciones a las diversas organizaciones, instituciones y grupos ministeriales encargados del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional, en temas de interés común.

Se encuentra compuesta de forma paritaria, por 75 Parlamentarios por la parte latinoamericana y 75 Parlamentarios por la parte europea. El Componente Latinoamericano está integrado por los Parlamentos de la integración subregional, incluyendo al Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Andino, el Parlamento del Mercosur y el Parlamento Centroamericano, así como las Comisiones Parlamentarias Mixtas México-Unión Europea y Chile-Unión Europea. Por su parte, el Componente Europeo está integrado por miembros del Parlamento Europeo.

Orgánicamente, la Euro-Lat cuenta con una Mesa Directiva, cuatro Comisiones Permanentes, un Grupo de Trabajo sobre Violencia, Delincuencia Organizada y Transnacional y Terrorismo, un Grupo de Trabajo sobre Seguridad Alimentaria y Lucha contra el Hambre, además de un Foro de Mujeres y un espacio de encuentro con la Sociedad Civil.

Las Comisiones Permanentes, conformadas con un número igual de miembros de sus dos componentes, son: Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos; Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales; Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura; y Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

El Senado de la República y la Cámara de Diputados de México participan en la Euro-Lat con dos legisladores en razón de su pertenencia al Parlamento



Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), y con tres legisladores por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.

Los senadores mexicanos han participado en la Euro-Lat como co-ponentes de temas como “Una Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad”, “Asuntos referentes al Agua en las relaciones Unión Europea-América Latina y el Caribe”, “Estrategias de Protección y de Creación de Empleo, en particular para las Mujeres y los Jóvenes” y “Migración, Desarrollo y Crisis Económica”.

Por otro lado, un diputado mexicano ha ocupado la Co-vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura, y una senadora mexicana la Co-presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos. El Senado mexicano tiene una Vicepresidencia de la Asamblea, que corresponde a quien preside la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.

**MESA DIRECTIVA DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO  
ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)**



Copresidente: Dip. Óscar Darío Pérez Pineda (Parlamento Andino, Colombia)



1era. Vicepresidenta: Sen. Silvia Giacoppo (Parlamento Latinoamericano, Argentina)



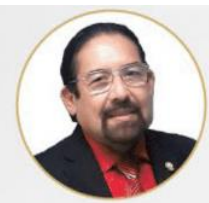
2° Vicepresidente: Parlamentario Tomás Enrique Bittar Navarro (Parlamento del Mercosur, Paraguay)



3er. Vicepresidente: Sen. Adolfo Rodríguez Saá (Parlamento Latinoamericano, Argentina)



4° Vicepresidenta: Sen. Gabriela López Gómez (Comisión Parlamentaria Conjunta UE-México, México)



5° Vicepresidente: Dip. Guillermo Daniel Ortega Reyes (Parlamento Centroamericano, Nicaragua)

6° Vicepresidente: CPM UE-Chile. Por designar



7° Vicepresidente: Parlamentario Adolfo Mendoza Leigue  
(Parlamento Andino, Bolivia)

### **COPRESIDENTES DE LAS COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y FOROS DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO**



Copresidente: Dip. Nedis Adrián Licon (Parlacen, Honduras)  
Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos



Copresidenta: Dip. Shirley Rivera (Parlatino, Guatemala)  
Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales



Copresidente: Luis Galarreta (Parlandino, Perú)  
Comisión de Asuntos Sociales, Juventud e Infancia, Intercambios Humanos, Educación y Cultura



Copresidente: Arlindo Chinaglia (Parlasur, Brasil)  
Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología



Copresidenta: Cristina Reyes (Parlandino, Ecuador)  
Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional y Terrorismo



Copresidenta: Julia Perié (Parlasur, Argentina)  
Foro Euro-Latinoamericano de Mujeres



Copresidente: Alfredo Cornejo (Parlatino, Argentina)  
Reuniones con la Sociedad Civil



Copresidente: Juan Martín Rodríguez (Parlatino, Uruguay)  
Grupo de Trabajo sobre Seguridad Alimentaria y Lucha contra el  
Hambre



# REGLAMENTO DE LA EUROLAT

## ÍNDICE

Artículo 1	Naturaleza y objetivos
Artículo 2	Composición
Artículo 3	Competencias
Artículo 4	Presidencia y Mesa Directiva
Artículo 5	Relaciones con la Cumbre UE-CELAC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales
Artículo 6	Observadores e invitados
Artículo 7	Sesiones plenarias de la Asamblea
Artículo 8	Orden del día
Artículo 9	Presidencia de las sesiones
Artículo 10	Quórum
Artículo 11	Orden de colocación
Artículo 12	Lenguas oficiales y de trabajo
Artículo 13	Publicidad de los debates
Artículo 14	Derecho de uso de la palabra
Artículo 15	Derecho de voto y modalidades de votación
Artículo 16	Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea
Artículo 17	Mensajes a la Cumbre UE-CELAC
Artículo 18	Declaraciones
Artículo 19	Enmiendas
Artículo 20	Preguntas con solicitud de respuesta escrita
Artículo 21	Preguntas con solicitud de respuesta oral
Artículo 22	Solicitud de opinión a la Asamblea
Artículo 23	Comisiones parlamentarias permanentes
Artículo 24	Comisiones temporales y de seguimiento
Artículo 25	Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones
Artículo 26	Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas
Artículo 27	Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción
Artículo 28	Secretaría
Artículo 29	Interpretación del Reglamento
Artículo 30	Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento
Artículo 31	Revisión del Reglamento
ANEXO I:	Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes

ANEXO II: Longitud de los textos

**REGLAMENTO (¹)**

**Artículo 1**

**Naturaleza y objetivos**

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea - América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación.

La participación en la Asamblea será voluntaria y mantendrá un espíritu integrador y de apertura.

**Artículo 2**  
**Composición**

1. La Asamblea tiene una composición paritaria y está integrada por un número igual de parlamentarios:
  - a) del Parlamento Europeo, por un lado,
  - b) y del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, por otro.
2. La Asamblea estará compuesta por 150 diputados, de los que 75 serán diputados del Parlamento Europeo, y los otros 75 miembros del componente latinoamericano, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.

---

¹ Aprobado el 8 de noviembre de 2006 y revisado el 20 de diciembre 2007, el 6 de abril de 2009, el 25 de enero de 2013, el 27 de marzo de 2014, el 21 de septiembre de 2017 y el 20 de septiembre de 2018.

3. La Asamblea se organizará sobre la base de delegaciones parlamentarias definidas por sus dos componentes. Los Miembros pueden también organizarse en el marco de familias políticas propias dentro de la Asamblea.
4. Los escaños que no se ocupen permanecerán en cualquier caso a disposición de los Parlamentos a los que hayan sido atribuidos.
5. Los Parlamentos participantes promoverán la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.
6. La Asamblea velará por el equilibrio y la paridad de los componentes de todos sus órganos.

### **Artículo 3**

#### **Competencias**

La Asamblea es el foro parlamentario de debate, consulta, control y seguimiento de todas las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica Birregional. A tales efectos, la Asamblea tiene entre sus facultades la de adoptar resoluciones y recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-CELAC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación. Igualmente, dispone de competencia para la emisión de dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación, a petición de la Cumbre o de las conferencias ministeriales.

### **Artículo 4**

#### **Presidencia y Mesa Directiva**

1. La Asamblea elegirá entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por catorce Co-Vicepresidentes<sup>2</sup> cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
2. Cualquier miembro de la Mesa imposibilitado de asistir a una determinada reunión puede ser reemplazado con carácter excepcional por otro miembro de la Asamblea de su mismo componente, de conformidad con la organización y estructura internas de su componente respectivo y solo para

---

<sup>2</sup> Aumento de doce a catorce Vicepresidentes decidido por la Asamblea Plenaria en su reunión de Bruselas de 20 de diciembre de 2007.

dicha reunión. El nombre del sustituto debe ser comunicado, por escrito, al Copresidente antes del inicio de la reunión. Cuando un Copresidente o Co-Vicepresidente sea sustituido por otro miembro de la Asamblea, este podrá hacerlo en todas sus funciones salvo en las de Copresidente.

3. Corresponde a la Mesa Directiva la coordinación de los trabajos de la Asamblea, el seguimiento de las actividades y resoluciones de la misma, y el establecimiento de relaciones con la Cumbre UE-CELAC, las conferencias ministeriales y con los Grupos de Altos Funcionarios y de Embajadores. Dos Vicepresidentes(as) o Miembros europeos y dos Vicepresidentes(as) o Miembros latinoamericanos se encargarán respectivamente de las relaciones con la sociedad civil de cada región y del Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer, de conformidad con las recomendaciones que en cada caso pueda emitir la Mesa Directiva.
4. A petición de los dos Copresidentes, la Mesa Directiva se reunirá como mínimo dos veces al año, una de ellas en coincidencia con la sesión plenaria de la Asamblea.
5. Corresponde a la Mesa Directiva proponer a la Asamblea el orden del día y fijar los procedimientos comunes para el desarrollo de la misma.
6. La Mesa Directiva es el órgano competente en materia de composición y atribuciones de las comisiones permanentes y temporales, así como de los grupos propuestos en el artículo 25. A la Mesa Directiva le corresponde también autorizar los informes y las propuestas de resolución de las comisiones. La Mesa Directiva puede además someter diferentes cuestiones al examen de las comisiones, las cuales podrán elaborar al respecto un informe sobre un asunto concreto.
7. Las reuniones de la Mesa Directiva serán reservadas con carácter general a sus integrantes. Los Copresidentes de la Mesa podrán invitar a los Copresidentes de Comisión o a cualquier otro integrante de la Asamblea con derecho a voz, pero sin voto.

## Artículo 5

### **Relaciones con la Cumbre UE-CELAC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales**

La Mesa Directiva de la Asamblea estrechará las relaciones de todo tipo con las instituciones y órganos de la Asociación Estratégica Birregional y con los

organismos de integración en la Unión Europea y América Latina. Cuando proceda, las modalidades concretas de dicha cooperación se explicitarán en los correspondientes memorandos y protocolos de entendimiento. Los representantes de la Cumbre UE-CELAC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales dedicados al desarrollo y consolidación de la Asociación Estratégica Birregional participarán en las sesiones de la Asamblea y sus órganos.

## Artículo 6

### Observadores e invitados

1. Tienen derecho al estatuto de observador permanente:
  - la Fundación Unión Europea - América Latina y el Caribe (Fundación EU - LAC)
  - los organismos consultivos institucionalizados y los organismos económicos y financieros vinculados a la Asociación Estratégica Birregional;
  - el Parlamento Indígena y el Parlamento Amazónico;
  - la Secretaría General de las Cumbres Iberoamericanas (SEGIB).

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá reconocer también el estatuto de observador permanente a los organismos regionales parlamentarios y las organizaciones intergubernamentales que lo soliciten.

2. Los observadores permanentes tienen derecho al uso de la palabra conforme a las modalidades fijadas por la Presidencia de la Asamblea.
3. Podrán asimismo asistir como observadores a las sesiones plenarias de la Asamblea y a las reuniones de sus Comisiones permanentes y otros encuentros parlamentarios los demás representantes de la sociedad civil que lo soliciten y la Mesa Directiva autorice.
4. Asimismo, pueden asistir a las reuniones de la Asamblea y sus Comisiones, en calidad de "invitados especiales", las personas, instituciones y entidades interesadas que la Mesa Directiva de la Asamblea decida.
5. En receso de la Mesa Directiva, los Copresidentes, a través de las Cosecretarías, realizarán las consultas necesarias con el fin de determinar las personas a ser invitadas a participar en cualquiera de los órganos de la Asamblea.

## **Artículo 7**

### **Sesiones plenarias de la Asamblea**

1. La Asamblea, convocada por sus Copresidentes, se reunirá en principio una vez al año, alternativamente en un país de América Latina y el Caribe, y en el Parlamento Europeo o en un Estado miembro de la Unión Europea, previa invitación del mismo y acuerdo de las instancias competentes del Parlamento Europeo.
2. Dichas reuniones se organizarán preferentemente en el país que organiza la Cumbre UE-CELAC.
3. A petición de la Mesa Directiva, los Copresidentes podrán convocar una sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea.

## **Artículo 8**

### **Orden del día**

1. Los Copresidentes someterán a la Asamblea el proyecto de orden del día de la sesión plenaria establecido por la Mesa Directiva para su aprobación.
2. En el proyecto de orden del día de cada sesión plenaria se incluirán dos categorías de asuntos:
  - a) Los informes presentados por las comisiones permanentes; su número se limitará a cuatro por sesión plenaria. La longitud de las propuestas de resolución contenidas en los informes se determina en el anexo II del presente Reglamento;
  - b) los asuntos de carácter urgente, propuestos por una comisión permanente o presentados por la propia Mesa Directiva; la inscripción de estos asuntos tendrá carácter excepcional y su número no podrá ser superior a cuatro por sesión plenaria.
3. Una delegación parlamentaria o veinte diputados pertenecientes a cada uno de los dos componentes de la Asamblea podrán presentar una propuesta de resolución sobre un asunto de carácter urgente. Las propuestas de

resolución deberán limitarse a los asuntos de carácter urgente inscritos en el orden del día de la sesión y no podrán tener una longitud superior a 1000 palabras. Las propuestas de resolución habrán de presentarse cuatro semanas antes de que comience la sesión plenaria durante la que serán debatidas y votadas.

4. Las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente se someterán a la Mesa Directiva, la cual deberá comprobar que cada una de ellas cumple las condiciones establecidas en el apartado anterior, está inscrita en el orden del día y está disponible en las lenguas de trabajo de la Asamblea. Las propuestas de la Mesa Directiva se someterán a la aprobación de la Asamblea.
5. La Mesa Directiva transmitirá a la comisión competente las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente para información.

## **Artículo 9**

### **Presidencia de las sesiones**

1. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de Presidencia de sesión de la Asamblea.
2. El (la) Presidente(a) de sesión abrirá, suspenderá y levantará las sesiones; velará por el cumplimiento del Reglamento, mantendrá el orden, concederá la palabra, limitará el tiempo de uso de la palabra, someterá los asuntos a votación, proclamará el resultado de las votaciones y declarará el cierre de la sesión. De acuerdo con los miembros de la Mesa Directiva se pronunciará sobre los asuntos que se planteen en las sesiones y no se hayan previsto en el presente Reglamento.
3. El (la) Presidente(a) de sesión sólo podrá hacer uso de la palabra en un debate para presentar el tema y hacer que se vuelva a él; si desea participar en el debate, abandonará la Presidencia.
4. Ambos Copresidentes podrán hacerse reemplazar por un vicepresidente en la Presidencia de la Asamblea.

## **Artículo 10**

### **Quórum**



1. La Asamblea dispondrá de quórum suficiente cuando se hallen reunidos un mínimo de 50 de sus miembros, de los que 25 corresponden al componente latino-americano, y 25 al Parlamento Europeo.
2. Toda votación será válida cualquiera que sea el número de votantes, salvo que antes de la misma el presidente de sesión constate, previa petición de veinte miembros presentes como mínimo, que no existe quórum. Si no hay quórum, la votación quedará inscrita en el orden del día de la sesión siguiente.
3. Si estuvieren presentes menos de veinte miembros, el Presidente podrá constatar que no hay quórum.

### **Artículo 11**

#### **Orden de colocación**

Los miembros ocuparán sus escaños por orden alfabético. Éste quedará determinado, para los representantes del Parlamento Europeo, por su apellido dentro del grupo político correspondiente de mayor a menor y, para los representantes del componente latino-americano, a falta de organización en grupos políticos, por su apellido y por el nombre de su delegación parlamentaria de procedencia.

### **Artículo 12**

#### **Lenguas oficiales y de trabajo**

1. Son lenguas oficiales de la Asamblea las lenguas oficiales de la Unión Europea. Son lenguas de trabajo el español, el portugués, el francés, el inglés y el alemán
2. El Parlamento que organice la reunión pondrá los documentos de trabajo a disposición de los miembros de la Asamblea en las lenguas de trabajo de la misma.
3. En principio, y en la medida de lo posible, todos los miembros podrán intervenir en los debates de la Asamblea en una de las lenguas oficiales de la misma. Las intervenciones se interpretarán únicamente a las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento cuando las reuniones de la Asamblea se celebren en el Parlamento Europeo.

4. Las reuniones de las comisiones parlamentarias y, cuando proceda, de los grupos de trabajo y audiciones, se desarrollarán en las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento.
5. Los textos adoptados por la Asamblea deberán ser publicados en todas las lenguas oficiales de la Asamblea.

### **Artículo 13**

#### **Publicidad de los debates**

Las sesiones plenarias de la Asamblea serán públicas, salvo que ella misma decida lo contrario.

### **Artículo 14**

#### **Derecho de uso de la palabra**

1. Los miembros de la Asamblea podrán hacer uso de la palabra previa autorización del (de la) Presidente(a) de sesión.
2. Los representantes de la Cumbre UE-CELAC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales serán oídos si así lo pidieren.
3. Si un(a) orador(a) se apartare del tema tratado, el (la) presidente(a) de sesión hará que vuelva al mismo. Si el (la) orador(a) persistiera, el (la) presidente(a) de sesión podrá retirarle el uso de la palabra durante el tiempo que estime conveniente.
4. En los debates y sesiones, los miembros de la Asamblea se abstendrán de adoptar un lenguaje y/o un comportamiento difamatorio, racista o xenófobo, así como de desplegar pancartas o carteles o de alterar el orden de la sesión de cualquier otra forma.

### **Artículo 15**

#### **Derecho de voto y modalidades de votación**

1. Cada miembro con derecho de voto dispondrá de un voto personal e intransferible.
2. La Asamblea votará normalmente a mano alzada. Si el resultado de la votación a mano alzada fuera dudoso, se invitará a la Asamblea a votar utilizando tarjetas de colores o, cuando sea posible, por procedimiento electrónico.
3. A petición escrita de un mínimo de 15 diputados transmitida antes de las 6 de la tarde del día anterior a la votación, la Asamblea podrá decidir celebrar una votación secreta.
4. Como regla general, para que se pueda adoptar una decisión, esta deberá obtener la mayoría de los votos de la Asamblea. Excepcionalmente, si 15 miembros como mínimo, provenientes de al menos 2 grupos políticos del PE o de 2 delegaciones del componente latinoamericano piden, antes del inicio de la votación, una votación separada por representantes, deberá procederse a una votación en la que los representantes del componente latinoamericano y los representantes del Parlamento Europeo votarán por separado pero simultáneamente. En tal caso, la decisión sometida a votación se considerará aprobada sólo si recibe la mayoría de los votos emitidos tanto por los representantes del componente latinoamericano como por los representantes del Parlamento Europeo que participen en la votación.
5. En caso de empate, no quedará aprobada la propuesta, pero se podrá volver a presentar aquella en la siguiente sesión de la Asamblea.

## Artículo 16

### Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea

1. La Asamblea podrá aprobar resoluciones y formular recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-CELAC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, en asuntos relacionados con los diversos ámbitos de la Asociación Birregional.
2. La Asamblea se pronunciará sobre las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las comisiones permanentes, de conformidad con el artículo 8.

3. Si procede, la Asamblea se pronunciará asimismo sobre las propuestas de resolución que traten asuntos de carácter urgente, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 8.
4. Cuando proceda, el (la) presidente(a) de sesión pedirá a los autores de las propuestas de resolución que traten de asuntos de carácter urgente similares que elaboren una común. Tras el debate, la Asamblea votará primero cada una de dichas propuestas y las correspondientes enmiendas. Una vez presentada una resolución común, decaerán todas las demás propuestas de resolución presentadas sobre el mismo asunto por los mismos autores. Asimismo, la aprobación de una resolución común hará decaer todos los demás textos sobre el mismo asunto. En caso de no aprobarse ninguna resolución común se votarán las propuestas de resolución restantes por orden de su presentación.
5. Las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea se transmitirán a la Cumbre UE-CELAC, a la Comisión Europea, al Consejo de Ministros, al Grupo de Altos Funcionarios y a todas las demás partes interesadas. La Presidencia en ejercicio de la Cumbre, la Comisión y el Consejo de Ministros informarán en la siguiente sesión de la Asamblea sobre el curso dado a las resoluciones aprobadas.

### **Artículo 17**

#### **Mensajes a la Cumbre UE-CELAC**

Los Copresidentes de la Asamblea presentarán a la Mesa Directiva un Proyecto de Mensaje a la Cumbre elaborado principalmente sobre la base de las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea. En su caso, también lo harán sobre la base de otras posiciones que expresen el sentir mayoritario de cada uno de los dos componentes de la Mesa. Tras su discusión y aprobación por la Mesa Directiva, el Mensaje se transmitirá a las instituciones competentes correspondientes.

### **Artículo 18**

#### **Declaraciones**

Los Copresidentes podrán emitir, de forma conjunta y urgente, y cuando sea posible tras consulta previa a los Miembros de la Mesa, declaraciones sobre toda cuestión de interés para la Asociación Estratégica Birregional, así como en los casos de emergencias naturales, crisis sobrevenidas o estallido de conflictos, en los que se estime útil o necesaria una urgente llamada institucional a la calma y a la

negociación política entre las partes, o a la solidaridad con las personas y países afectados. Tan pronto como se emita la Declaración, que deberá basarse en las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea si existen, los Copresidentes deberán informar a la Mesa Directiva, para discusión y, tan pronto como sea posible, al conjunto de los Miembros de la Asamblea.

## **Artículo 19**

### **Enmiendas**

1. Las enmiendas a los textos debatidos en la sesión plenaria deberán ser presentadas por al menos quince Miembros de la Asamblea. Las enmiendas deberán referirse al texto que pretenden modificar y deberán presentarse por escrito. Los dos componentes de la Asamblea presentarán las enmiendas a través de sus respectivas Cosecretarias, quienes certificarán las formalidades en su presentación y el miembro o los miembros que las presentan y/o adhieren. Cumpliendo los plazos previstos, estas certificaciones serán medio suficiente para acreditar la presentación formal de las enmiendas.
2. En caso necesario, el presidente decidirá sobre la admisibilidad de las enmiendas sobre la base de las disposiciones del presente Reglamento. No se admitirá enmienda alguna:
  - a) cuyo contenido no guarde relación directa con el texto que proponga modificar o no corresponda a la naturaleza de los trabajos de una Asamblea paritaria birregional;
  - b) que tenga por objeto la supresión o sustitución de la totalidad de un texto;
  - c) que se proponga modificar más de uno de los artículos o apartados del texto a que se refiera, salvo que se trate de enmiendas de transacción o compromiso o de enmiendas cuyo objeto sea introducir cambios idénticos en una determinada expresión a lo largo de todo el texto;
  - d) que pretenda únicamente garantizar la corrección lingüística o la coherencia terminológica del texto en la lengua de la enmienda, en cuyo caso el presidente buscará con los interesados una solución lingüística adecuada.

3. El plazo para la presentación de enmiendas se anunciará al comienzo de la sesión plenaria.
4. Durante la votación, las enmiendas tendrán prioridad sobre el texto al que se refieren, y se someterán a votación antes que éste.
  - a) Cuando se sometan a votación enmiendas de transacción o compromiso, estas tendrán prioridad en la votación.
  - b) Se entiende por enmiendas de transacción aquellas enmiendas que se refieren a partes del texto que han sido objeto de enmienda antes de finalizar el plazo de presentación de enmiendas.
  - c) No será posible la votación por partes de una enmienda de transacción.
  - d) Las enmiendas afectadas por una enmienda de transacción decaen si la enmienda de transacción es aprobada, pero deberán de ser votadas si la enmienda de transacción es rechazada.
  - e) Las enmiendas no afectadas por una enmienda de transacción, y que no estén en contradicción con el texto de la enmienda de transacción, podrán ser votadas como complementarias.
  - f) Pueden presentar enmiendas de transacción los co-ponentes de las comisiones interesadas.
5. Cuando haya al menos dos enmiendas relativas a la misma parte del texto, se someterá a votación en primer lugar la que, por su contenido, se aparte más del texto original. En caso de duda sobre la prioridad decidirá el Presidente. Si se rechazaran todas las enmiendas, se considerará aprobado el texto original. Sólo se podrán tomar en consideración las enmiendas orales que corrijan errores materiales o lingüísticos. Todas las demás enmiendas orales se tratarán a discreción de la Asamblea. No se tomará en consideración una enmienda oral a la que se opongán diez miembros puestos de pie.
6. a) Quince miembros como mínimo de la Asamblea pueden solicitar una votación por partes cuando el texto contenga varias disposiciones, cuando se refiera a varias cuestiones o cuando pueda dividirse en distintas partes que tengan por separado sentido o valor normativo propio.

- b) El mismo número de miembros pueden solicitar el voto por separado de un párrafo o apartado específico.
- c) Cualquiera de ambas solicitudes deberá presentarse, a más tardar, la tarde anterior a la votación, salvo que el presidente fije un plazo distinto. El presidente decidirá sobre la solicitud.

## Artículo 20

### Preguntas con solicitud de respuesta escrita

1. Todo miembro de la Asamblea podrá formular preguntas con solicitud de respuesta escrita a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión o a la Comisión Europea.

Dichas preguntas se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva la cual, en caso de considerarlas admisibles, las transmitirá a las instancias correspondientes con expresa solicitud de que respondan por escrito dentro de un plazo de dos meses a partir de la fecha en que se les haya comunicado la pregunta.

2. El Parlamento Europeo publicará la pregunta y la respuesta en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y los parlamentos regionales de integración en América Latina y el Caribe en la forma oficial que cada uno de ellos estime conveniente.

## Artículo 21

### Preguntas con solicitud de respuesta oral

1. En cada sesión se celebrará un turno de preguntas a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea, en el momento que decida la Mesa Directiva de forma que quede garantizada la presencia de dichas instancias al máximo nivel.
2. Cada miembro de la Asamblea podrá plantear una única pregunta con solicitud de respuesta oral. En el caso de las preguntas firmadas por varios miembros, sólo se concederá la palabra a uno de ellos para que la formule oralmente. Las preguntas, que no deberán superar las 100 palabras, se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva dentro del plazo fijado por ésta. Corresponde a la Mesa Directiva decidir sobre su admisibilidad, que no podrá



reconocerse a las preguntas que estén relacionadas con asuntos que ya estén incluidos para debate en el orden del día. Las preguntas consideradas admisibles se comunicarán a las instancias correspondientes. Los Copresidentes decidirán el orden en que se tratarán las preguntas orales, el cual será comunicado a los autores de las preguntas.

3. La Asamblea no consagrará más de dos horas por sesión al examen de las preguntas con solicitud de respuesta oral. Las preguntas que no puedan responderse por falta de tiempo recibirán respuesta por escrito, salvo que sean retiradas por sus autores respectivos. Sólo podrá darse respuesta a una pregunta oral si su autor estuviere presente.
4. Se pedirá a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea que respondan brevemente a las preguntas. A petición de veinte miembros de la Asamblea como mínimo, la respuesta podrá ir seguida de un debate cuya duración fijará el (la) presidente(a) de sesión.

## **Artículo 22**

### **Solicitud de opinión a la Asamblea**

A solicitud de la Cumbre UE-CELAC, de las conferencias ministeriales, de la Comisión Europea o de otras instituciones de la integración birregional, la Asamblea podrá emitir dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación Estratégica. En tales casos, se comunicará dicha petición a la Mesa Directiva, que la trasladará, junto con una recomendación, a la Asamblea.

## **Artículo 23**

### **Comisiones parlamentarias permanentes**

1. Con el fin de profundizar en los aspectos concretos de la Asociación Estratégica Birregional, la Asamblea constituirá las cuatro comisiones parlamentarias permanentes siguientes:
  - Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
  - Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
  - Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.



- Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología
- 2. A semejanza del funcionamiento general de la Asamblea, las comisiones parlamentarias permanentes estarán compuestas por miembros de la Asamblea Parlamentaria, de conformidad con el artículo 2, y funcionarán de forma estrictamente paritaria.
- 3. Las comisiones parlamentarias permanentes dispondrán de un reglamento aprobado por la Asamblea a propuesta de la Mesa Directiva, que figura como anexo al presente Reglamento.

## **Artículo 24**

### **Comisiones temporales y de seguimiento**

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá constituir comisiones temporales y de seguimiento en cualquier momento, determinando sus atribuciones, composición y mandato en el momento en que adopte la decisión de constituir las mismas. Sólo dos comisiones de este tipo podrán estar funcionando simultáneamente. Las comisiones de seguimiento habrán de completar sus trabajos en el plazo máximo de un año.

## **Artículo 25**

### **Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones**

1. A propuesta de la Mesa Directiva o de una comisión permanente, la Mesa Directiva podrá decidir la creación de grupos de trabajo sobre un aspecto concreto de la Asociación Estratégica o su envío en tareas de información o estudio, dentro de las limitaciones presupuestarias, a los países latinoamericanos o de la Unión Europea o a organizaciones internacionales. En ambos casos, la Mesa Directiva decidirá sobre organización, las competencias y la composición de los mismos. Se podrá encomendar a dichos grupos la elaboración de informes y proyectos de resolución o recomendación dirigidos a la Asamblea.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá decidir asimismo el envío de delegaciones de observación de elecciones presidenciales, parlamentarias y / o referéndums, a invitación de los países de que se trate y siempre que esté garantizada su seguridad. En caso de urgencia, la Mesa Directiva podrá decidir por sí misma el envío de esta clase de delegaciones.

3. Con miras a lograr una mayor comprensión entre los pueblos de la Unión Europea y los de América Latina y el Caribe, y a sensibilizar a la opinión pública en ambas regiones sobre las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica, la Asamblea podrá organizar regularmente audiciones. Tales encuentros se organizarán bajo la responsabilidad de la Mesa Directiva y a ellos podrán ser invitadas personas que puedan informar a la Asamblea sobre las realidades políticas, económicas, sociales y culturales objeto de preocupación.

### **Artículo 26**

#### **Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas**

1. La Asamblea invitará a asociarse a sus trabajos a las Comisiones Parlamentarias Mixtas creadas en los Acuerdos de Asociación en vigor, y a aquéllas otras que se creen posteriormente.
2. Dicha invitación podrá incluir en particular la reunión de las Comisiones Parlamentarias Mixtas existentes con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
3. La composición de las comisiones parlamentarias mixtas es la que resulta de los Acuerdos de Asociación correspondientes y de sus propias actas de constitución. Miembros de las comisiones parlamentarias mixtas ya constituidas pueden participar también en la Asamblea conforme a lo previsto en el artículo 2 del presente Reglamento.

### **Artículo 27**

#### **Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción**

1. El Parlamento que organice un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupos de trabajo garantizará las condiciones materiales de la organización del período de sesiones o de dicha reunión.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá resolver sobre la necesidad de una eventual contribución financiera de los demás Parlamentos miembros de la Asamblea a la cobertura de los gastos correspondientes a la

organización de un período de sesiones de la Asamblea o una reunión de comisión o grupo de trabajo.

3. Los gastos de viaje, estancia y transporte local de cada participante correrán por cuenta de su Institución de origen. Sin embargo, por razones prácticas, de reciprocidad o de cortesía, el Parlamento organizador de un determinado evento podrá, si lo desea, ofrecer al resto de participantes el transporte local relacionado con dicho evento.
4. La organización y los correspondientes gastos de interpretación a las lenguas de trabajo de la Asamblea serán sufragados por todos los parlamentos participantes con las salvedades recogidas en los dos párrafos siguientes.
5. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar en los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá también la interpretación hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea según las necesidades de cada reunión y las confirmaciones de presencia efectuadas con una antelación de al menos tres semanas.
6. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar fuera de los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá la interpretación únicamente hacia las lenguas de trabajo de la Asamblea y, hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea que vayan a ser utilizadas por al menos diez Miembros del PE que hayan confirmado su asistencia con una antelación de al menos seis semanas.
7. El Parlamento Europeo asumirá la traducción de los documentos oficiales aprobados por la Asamblea a las lenguas oficiales de la Unión Europea. En razón de su propia diversidad lingüística, dicha Institución se hará cargo además de la traducción de los documentos producidos en preparación o durante las reuniones de la Asamblea y sus órganos hacia las lenguas de trabajo de la misma.

## **Artículo 28**

### **Secretaría**

1. Para la preparación, buen desarrollo y seguimiento de los trabajos, la Mesa Directiva y demás órganos de la Asamblea contarán con la asistencia de una Secretaría, compuesta por funcionarios de cada uno de los componentes de la Asamblea.
2. La remuneración y otros gastos de los miembros de la Secretaría correrán por cuenta de los respectivos Parlamentos de origen.
3. El Parlamento que dé acogida a un período de sesiones de la Asamblea o la reunión de una de sus comisiones ofrecerá su asistencia en la organización de estas reuniones.

## **Artículo 29**

### **Interpretación del Reglamento**

El (la) presidente(a) de sesión o, a petición de éste, la Mesa Directiva, zanjará las cuestiones relativas a la interpretación del Reglamento.

## **Artículo 30**

### **Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento**

1. Cualquier miembro podrá intervenir en relación con la observancia del Reglamento o para plantear una cuestión de orden. En tal caso, gozará de prioridad para hacer uso de la palabra y dispondrá de un tiempo máximo de intervención de dos minutos para exponer su petición de observancia del Reglamento o su cuestión de orden.
2. Si un miembro solicitare intervenir para oponerse a los motivos aducidos, el (la) presidente(a) de sesión le concederá la palabra por un máximo de dos minutos.
3. No se concederá el uso de la palabra a ningún otro orador.
4. El (la) presidente(a) de sesión comunicará su decisión sobre las intervenciones relativas a la aplicación del Reglamento. Podrá consultar previamente a la Mesa Directiva.

## Artículo 31

### Revisión del Reglamento

1. Toda modificación del Reglamento habrá de ser decidida por la Asamblea sobre la base de las propuestas de la Mesa Directiva.
2. Las modificaciones propuestas se aprobarán por mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes.
3. Salvo excepción prevista en el momento de la votación, las modificaciones al presente Reglamento entrarán en vigor el primer día de la sesión que siga a su aprobación.

### **ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes**

#### *Artículo 1*

Se constituirán cuatro comisiones parlamentarias permanentes, que tendrán las siguientes competencias y responsabilidades:

#### **I. COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, DE SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS**

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el diálogo político y la política exterior y de seguridad, así como las políticas en favor de la paz, la prevención y la resolución de conflictos;
2. las relaciones con las instituciones euro-latinoamericanas de integración (incluidas la Cumbre UE-CELAC, las conferencias ministeriales, la Fundación EU-LAC, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea), con las instituciones y órganos de Naciones Unidas, con la SEGIB y con otras organizaciones internacionales y asambleas parlamentarias para las cuestiones que incidan en su ámbito de competencias;

3. paz, gobernabilidad, institucionalidad democrática y papel de los partidos políticos;
4. el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, los principios democráticos y la buena gestión de los asuntos públicos;

Esta comisión coordinará también la acción de los grupos de trabajo en misiones de información y estudio, así como de las delegaciones de observación de elecciones enviadas de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea.

## **II. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES**

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el seguimiento de las relaciones económicas, financieras y comerciales de los socios entre sí, con terceros países y con organizaciones regionales;
2. las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes (y concretamente con la Organización Mundial de Comercio) y con las organizaciones que fomenten a escala regional la integración económica y comercial;
3. las medidas de armonización o normalización técnicas en sectores cubiertos por instrumentos de derecho internacional;
4. las cuestiones relativas a la financiación de la Asociación, incluido el seguimiento de la ejecución de la Facilidad América Latina del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos y mecanismos del mismo tipo;

## **III. COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JÓVENES NIÑOS, INTERCAMBIOS HUMANOS, EDUCACION Y CULTURA**

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el desarrollo social y humano, así como las infraestructuras y los servicios sociales, incluidas las cuestiones relativas a la salud, a la inclusión social y a la inclusión digital;
2. la promoción y la defensa de los derechos de los niños y las cuestiones relativas a los jóvenes;

3. la migración y los intercambios humanos;
4. la cooperación al desarrollo entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe;
5. la cooperación en los ámbitos de la cultura y la educación y las relaciones con las organizaciones e instituciones internacionales competentes;
6. las cuestiones relativas a la población juvenil y a la igualdad de género;

#### **IV. COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. desarrollo sostenible y recursos naturales;
2. lucha contra el cambio climático, su prevención y mitigación;
3. energía, seguridad energética, eficiencia energética y redes inteligentes;
4. prevención de catástrofes naturales y de origen humano;
5. investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
6. las medidas de armonización o normalización necesarias para la aplicación de las políticas birregionales en materia de desarrollo sostenible, energía, investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
7. seguimiento de las iniciativas y proyectos de cooperación birregionales en desarrollo sostenible, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, con especial enfoque en las nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible.

#### *Artículo 2*

1. Todo miembro de la Asamblea tendrá derecho a ser miembro de una de las comisiones permanentes.
2. Cada una de las tres primeras Comisiones permanentes estará integrada por un máximo de 40 miembros y la cuarta de ellas por un máximo de 30 miembros. Las comisiones estarán compuestas por un número igual de

diputados del Parlamento Europeo, por una parte, y por otra, del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas con México y con Chile, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.

3. Todas las reuniones serán públicas, a no ser que una comisión decida lo contrario.

### *Artículo 3*

1. En la medida de lo posible, la composición de las comisiones reflejará la composición de la Asamblea.
2. Las comisiones elegirán entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por cuatro Co-Vicepresidentes cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
3. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de presidencia de sesión de la Comisión.
4. Las comisiones podrán designar ponentes para examinar cuestiones específicas que entren dentro del ámbito de sus competencias, así como para elaborar los informes que se someterán a la Asamblea, previa autorización de la Mesa Directiva, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento.
5. Las comisiones permanentes podrán examinar otros puntos del orden del día sin informe y comunicarán por escrito a la Mesa Directiva que se han examinado dichos puntos.
6. Las comisiones rendirán cuentas de sus actividades a la Asamblea.

### *Artículo 4*

1. Las comisiones se reunirán cuando sean convocadas por sus copresidentes, y celebrarán al menos dos reuniones al año, una de ellas con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.



2. Cualquier miembro podrá presentar enmiendas para que sean examinadas en comisión. Los dos componentes de la Asamblea presentarán las enmiendas a través de sus respectivas Cosecretarías, las cuales certificarán las formalidades en su presentación y el miembro o los miembros que las presentan y/o adhieren. Cumpliendo los plazos previstos, estas certificaciones serán medio suficiente para acreditar la presentación formal de las enmiendas.
3. En materia de procedimiento, los artículos 6, 9, 10, 14, 15 y 19 del Reglamento de la Asamblea se aplicarán mutatis mutandis a las reuniones de comisión. En particular por lo que se refiere al artículo 10, párrafos 1, 2 y 3 (quórum), el número de miembros en comisión es de 17 (y 9 por componente) (párrafo 1) y de 8 (y 4 por componente) (párrafos 2 y 3). Por lo que se refiere al párrafo 3 (votación secreta) del artículo 15, el número de miembros en comisión es de 5. En relación con el párrafo 4 del artículo 19 (votación por partes y voto separado) el número de miembros en comisión es de 8; pueden solicitarlo asimismo un grupo político o una delegación latinoamericana.

## **ANEXO II: Longitud de los textos**

Se aplicarán los límites máximos siguientes a los textos presentados para su traducción y reproducción:

- Exposiciones de motivos, documentos de trabajo preparatorios y actas de los Grupos de trabajo, delegaciones de observación de elecciones y misiones de información y estudio: 6 páginas;
- Propuestas de resolución contenidas en los informes y los asuntos de urgencia: 4 páginas, incluidos los considerandos, pero excluidos los vistos.

Se entiende por página un texto de 1500 caracteres impresos sin contar los espacios.

El presente Anexo podrá modificarse por simple decisión de la Mesa Directiva.



## COMPONENTE LATINOAMERICANO

### REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EUROLATINOAMERICANA EUROLAT

#### CAPÍTULO I

#### NATURALEZA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

**ARTÍCULO 1 (NATURALEZA).** El presente Reglamento fija los términos, normas y procedimientos de organización, coordinación y funcionamiento del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT) y se sustenta en que:

“EUROLAT, es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea – América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación”.

Las disposiciones del presente reglamento se enmarcan en el Reglamento General de EUROLAT y serán obligatorias para todos los miembros del Componente Latinoamericano.

**ARTÍCULO 2 (ESTRUCTURA).** De acuerdo con el Literal B del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT vigente, el Componente Latinoamericano emana de los Parlamentos Latinoamericanos de integración esto es: PARLATINO, PARLANDINO, PARLACEN Y PARLASUR; y, de las Comisiones Parlamentarias Mixtas México y Chile, en un total de 75 Parlamentarios de América Latina quienes representan el 50% de la Asamblea.

**ARTÍCULO 3 (COMPOSICIÓN).** La distribución de los cupos del Componente Latinoamericano queda establecida en las siguientes proporciones numéricas

- Parlamento Andino: Once (11) Cupos
- Parlamento Centroamericano: Catorce (14) Cupos
- Parlamento del MERCOSUR: Quince (15) Cupos
- Parlamento Latinoamericano: Veintinueve (29) Cupos
- Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile: Tres (3) Cupos
- Comisión Parlamentaria Mixta UE-México: Tres (3) Cupos

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT, en esta composición debe reflejarse, en lo posible, la distribución de los distintos grupos políticos.

Sin perjuicio del máximo de cupos determinado en este Artículo, previo acuerdo entre los Parlamentos de Integración que conforman el Componente Latinoamericano, se podrán distribuir proporcionalmente los cupos que no vayan a ser utilizados por alguno de estos Parlamentos, con el fin de garantizar la máxima participación del Componente en la Asamblea, esto es 75 Parlamentarios.

**ARTÍCULO 4 (MESA DIRECTIVA).** De conformidad con el numeral 1 del Artículo 4 del Reglamento de EUROLAT, la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana está constituida por dos Co Presidentes y por catorce Co Vicepresidentes; en consecuencia le corresponde al Componente Latinoamericano integrar la Mesa Directiva de la siguiente manera:

a) Un Copresidente perteneciente a cualquiera de los miembros que integran el componente latinoamericano. La Co Presidencia será rotativa, entre los Parlamentos de Integración, en orden alfabético. En caso de que un Parlamento no asuma por cualquier razón la Copresidencia, esta será ejercida por el Parlamento que corresponde según el orden alfabético.

b) Siete Covicepresidentes titulares, y sus respectivos suplentes, respetando las designaciones de cada Parlamento y distribuidos de la siguiente manera:

1. Parlamento Andino: Una Co Vicepresidencia
2. Parlamento Centroamericano: Una Co Vicepresidencia
3. Parlamento MERCOSUR: Una Co Vicepresidencia
4. Parlamento Latinoamericano: Dos Co Vicepresidencias
5. Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile: Una Co Vicepresidencia
6. Comisión Parlamentaria Mixta UE-México: Una Covicepresidencia

La duración del mandato del Co Presidente y de los Co Vicepresidentes será de dos años.

El Componente Latinoamericano, tal como reza el número 5 del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT, promoverá la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea. Le corresponde a la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano, de acuerdo con el numeral 2 del Artículo 4 del Reglamento de EUROLAT, designar al Co Vicepresidente encargado de las relaciones con la sociedad civil, así como el representante en el Foro Euro-latinoamericano de la Mujer.

La Mesa Directiva del Componente Latinoamericano designará los representantes, principales y suplentes, ante los Grupos de Trabajo existentes y los que se creen en el futuro.

**ARTÍCULO 5 (COMISIONES).** La Asamblea Parlamentaria Euro- Latinoamericana tiene cuatro Comisiones Permanentes y, en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano elegir un Co Presidente y dos Co Vicepresidentes para cada una de dichas Comisiones Permanentes.

Cada Parlamento de integración ejercerá la Copresidencia de una Comisión y tendrá como máximo dos Covicespresidencias de Comisión, respetando los acuerdos internos y las designaciones que haga cada Parlamento para tal fin, promoviendo la equidad de género.

Previo acuerdo de la Mesa Directiva del Componente las Comisiones Mixtas podrán presidir alguna Comisión o Grupo de Trabajo.

**ARTÍCULO 6 (CO SECRETARÍA).** La Cosecretaría del Componente Latinoamericano será ejercida conjuntamente por los Secretarios de los Parlamentos de Integración que conforman el Componente, así como por los designados para tal fin por las Comisiones Mixtas. Entre los Cosecretarios se designará un Cosecretario coordinador.

La designación de cada Cosecretario la realizará cada Parlamento y Comisión Mixta de acuerdo a su propia normativa.

Sólo los Cosecretarios acreditados por el respectivo Parlamento o Comisión Mixta podrán acompañar como parte del equipo técnico las reuniones de los órganos de la Asamblea o asumir como Cosecretarios de una Comisión. El Cosecretariado Latinoamericano en pleno designará los Cosecretarios de las Comisiones o de los Grupos de Trabajo.

## CAPÍTULO II

### SEDE, ACREDITACIONES, OBLIGACIONES

**ARTÍCULO 7 (SEDE).** El Componente Latinoamericano tendrá como sede el País donde funcione el Parlamento que ejerza la Co Presidencia.

**ARTÍCULO 8 (ACREDITACIONES).** Las acreditaciones de los Parlamentarios las realizarán directamente los Parlamentos de Integración miembros y las Comisiones Parlamentarias Mixtas, de acuerdo a sus propios procedimientos, cada Cosecretaría validará las acreditaciones respectivas.

Las acreditaciones originales o sus modificaciones deberán remitirse directamente a la Co Secretaría del Componente, en lo posible, con tres semanas de anticipación a las Sesiones de la Mesa Directiva, de la Plenaria y de las Comisiones.

**ARTÍCULO 9 (ASISTENCIA).** Es obligación de los miembros del Componente Latinoamericano asistir a las sesiones de la Mesa Directiva, las Comisiones y la Plenaria, según corresponda, de acuerdo a la designación que cada Parlamento de Integración o cada Comisión Parlamentaria Mixta ha establecido.

En caso de ausencias definitivas o temporales se deberá notificar a la Co Secretaría del Parlamentario que lo reemplazará.

Para ser elegido miembro de la Mesa Directiva del Componente, de las Comisiones Permanentes o de los Grupos de Trabajo se requiere la presencia del Parlamentario en la respectiva Sesión.

### **CAPÍTULO III**

#### **REUNIONES Y PROCEDIMIENTOS COMUNES**

**ARTÍCULO 9 (REUNIONES DEL PLENO DEL COMPONENTE Y DE LAS COMISIONES).** El Componente Latinoamericano, se reunirá con antelación a las Sesiones de la Plenaria o de las Comisiones. Requiriéndose un quórum mínimo de la mitad más uno de los acreditados y de conformidad con lo pertinente del Reglamento de EUROLAT.

**ARTÍCULO 10 (PRESIDENCIA DE LA SESIÓN).** La Sesión será presidida por el Copresidente del Componente. En caso de ausencia del Co Presidente se elegirá un Co Presidente ad hoc de entre los Co Vicepresidentes de la Mesa.

**ARTÍCULO 11 (REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL CO SECRETARIADO).** Los miembros de la Mesa Directiva y del Co Secretariado del Componente tendrán ordinariamente dos reuniones al año con el fin de coordinar su trabajo.

**ARTÍCULO 12 (CONVOCATORIA).** Las sesiones del Componente Latinoamericano serán convocadas por su Presidente, a través del Cosecretario Coordinador quien las remitirá a las demás Cosecretarías. La convocatoria deberá estar acompañada del orden del día conforme a las agendas de trabajo de EUROLAT.

**ARTÍCULO 13 (OBJETIVOS DE LA REUNIÓN).** Tendrán las reuniones previas del Componente Latinoamericano los siguientes objetivos:

- a) Informar a los nuevos miembros sobre lo que es y significa EUROLAT.
- b) Dar a conocer la agenda de las reuniones, tanto de las Comisiones como de la Plenaria.
- c) Informar sobre la forma de votación, en relación con las enmiendas presentadas y la lista de voto; y,

d) En lo posible, armonizar posiciones respecto de los debates y decisiones, tanto en las Comisiones, como, especialmente, en la plenaria.

**ARTÍCULO 14 (REGISTRO DE ACTAS).** La Co Secretaría será la encargada de llevar el registro de las actas de las sesiones. Los documentos y las memorias de las Sesiones del Componente Latinoamericano deberán ser transmitidos a las otras Secretarías de los Parlamentos y de las Comisiones Mixtas. Toda la documentación será publicada en una página Web que se establecerá para tales efectos la cual será coordinada por el Cosecretario Coordinador.

**ARTÍCULO 15 (COMUNICACIONES OFICIALES).** Las comunicaciones y declaraciones oficiales del Componente Latinoamericano, en particular a lo establecido en los Artículos 17 y 18 del Reglamento de la Asamblea, estarán a cargo del Presidente previa consulta y aprobación mayoritaria con los demás Miembros de la Mesa Directiva.

**ARTÍCULO 16 (ASPECTOS LOGÍSTICOS).** Para todos los efectos logísticos y protocolarios que permitan garantizar la participación de los miembros del Componente en las diferentes reuniones de EUROLAT, los respectivos Parlamentos de Integración y las Comisiones Parlamentarias Mixtas deberán remitir a la Co Secretaría, salvo excepciones especiales, con por lo menos tres semanas de anticipación a la correspondiente reunión la información necesaria, esto es: el listado de participantes y la distribución por comisiones, las reservas hoteleras, los itinerarios y los demás datos requeridos para este fin. Caso contrario no se garantizará el apoyo por parte del Co Secretariado en los aspectos logísticos y protocolarios antes descritos.

## CAPÍTULO IV

### VIGENCIA Y MODIFICACIONES

**ARTÍCULO 17 (VIGENCIA).** El presente Reglamento entrará en vigencia en la fecha en que sea aprobado en Sesión Plenaria del Componente Latinoamericano.

**ARTÍCULO 18 (MODIFICACIONES).** Las modificaciones al presente Reglamento deberán realizarse por analogía con lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la EUROLAT.

**ARTÍCULO 19 (ASPECTOS NO PREVISTOS).** Lo no previsto en este Reglamento lo resolverá la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano aplicando supletoriamente el reglamento de la Asamblea.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINÉ  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-  
LATEINAMERIKA

*Sesión Plenaria*

**EUAL\_PV(2022)20220413-14\_1**

# ACTA

**de la Decimocuarta Sesión Plenaria Ordinaria**

**de los días 13 de abril de 2022, de las 12.00 a las 13.30 horas,  
y 14 de abril de 2022, de las 10.00 a las 13.15 horas**

**Centro Cultural Kirchner,  
Recinto de la Cámara de Diputados, Honorable Congreso de la Nación  
Argentina**

**Buenos Aires, Argentina**

La reunión comienza el miércoles 13 de abril de 2022 a las 12.00 horas, bajo la presidencia conjunta de Javi López y Óscar Darío Pérez (Copresidentes).

***Apertura solemne de la Decimocuarta Sesión Plenaria Ordinaria de la  
Asamblea EuroLat***

**Intervienen:**

- Óscar Darío Pérez Pineda, Representante a la Cámara del Congreso de la República de Colombia y Diputado al Parlamento Andino, Presidente del componente latinoamericano de la Asamblea EuroLat.



- Javi López Fernández, Diputado al Parlamento Europeo, Presidente del componente europeo de la Asamblea EuroLat.
- Cristina Fernández de Kirchner, Presidenta del Senado de la Nación Argentina y Vicepresidenta del Gobierno de la Nación Argentina.

*Se suspende la sesión a las 13.30 horas y se reanuda el jueves 14 de abril de 2022 a las 10.55, bajo de la presidencia conjunta de Óscar Darío Pérez (Copresidente) y Javi López (Copresidente).*

La reunión se inicia con la emisión de dos videomensajes de:

- Josep Borrell Fontelles, Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad Común y Vicepresidente de la Comisión Europea.
- Roberta Metsola, Presidenta del Parlamento Europeo

**1. Aprobación del proyecto de orden del día de la Sesión Plenaria Ordinaria.**

Se aprueba el proyecto de orden del día.

**2. Aprobación del acta de la Decimotercera Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea.**

Se aprueba el acta de dicha Sesión Plenaria.

**3. Comunicaciones de los copresidentes de la Asamblea, incluidas las decisiones adoptadas por la Mesa Directiva del 11 de abril de 2022**

El Copresidente Pérez informa sobre los resultados de la reunión de la Mesa Directiva del día 11 de abril de 2022, en Buenos Aires. Destaca el intercambio sobre el proyecto de Declaración Conjunta de los dos Copresidentes, los proyectos de informe de tres de las comisiones de la Asamblea y de las decisiones tomadas en relación con las propuestas de dos resoluciones de urgencia. Asimismo, el Copresidente informa de que la Mesa ha decidido extender el mandato del Grupo de Trabajo sobre la Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional, y Terrorismo, por un año más. Así también, el Copresidente informa de que en línea con el artículo 4 del reglamento, la Mesa nombró su nueva composición siguiendo las comunicaciones recibidas por cada componente.

Por último, el Copresidente informa de que la Mesa ha aprobado el programa de actividades de la Asamblea para el segundo semestre de 2022, incluido la celebración de las reuniones de la Mesa Directiva, de las Comisiones



Parlamentarias Permanentes, de los Grupos de Trabajo, así como el Encuentro EuroLat-Sociedad Civil y Foro de la Mujer, en el otoño de 2022, posiblemente en la República Checa, en cooperación con la presidencia checa del Consejo de la Unión Europea.

#### 4. Debate sobre el informe de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

El diputado Fabio Massimo Castaldo (PE, NI), como coponente del componente europeo, presenta el proyecto de informe sobre "La cooperación en materia de justicia penal en la UE y América Latina ", que fue aprobado por la comisión en su reunión celebrada el 12 de abril de 2022. El coponente europeo explica que el informe señala la necesidad de fortalecer la cooperación en materia de justicia penal entre América Latina y el Caribe y la UE. Destaca, entre otros temas, la proposición de incluir el "ecocidio" entre los crímenes internacionales y la necesidad de avanzar hacia la adopción de un tratado vinculante entre ambas regiones como base de una cooperación estable, cierta y eficaz en materia de justicia penal.

El diputado Massimiliano Smeriglio (PE, S&D) también interviene para resumir los trabajos de la comisión. Concluye que los parlamentos deben ser más eficaces en la lucha contra las injusticias y las desigualdades y aboga por un nuevo modelo de desarrollo.

**Intervienen:** Fabio Massimo Castaldo (PE, NI), Massimiliano Smeriglio (PE, S&D)

#### 5. Debate sobre el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

Las diputadas Alicia Lisseth Ticona Quispe (Parlatino, Bolivia) y Sandra Pereira (PE, The Left) presentan el proyecto de informe sobre "La cultura como medio para la promoción de las relaciones entre la Unión Europea y los países de Latinoamérica y el Caribe", que fue aprobado por la comisión en su reunión celebrada el 12 de abril de 2022. La Sra. Pereira destaca la importancia de la cultura como un instrumento para mejorar la calidad de vida. Lamenta que unas partes del proyecto del informe fueran eliminadas tras la votación de enmiendas en comisión y explica que se han presentado tres enmiendas al pleno. Por su parte, la Sra. Ticona destaca los valores compartidos por las dos regiones, tales como el Estado de derecho, la democracia y el respeto por los derechos humanos.

**Intervienen:** Alicia Lisseth Ticona Quispe (Parlatino, Bolivia), Sandra Pereira (PE, The Left), Ibán García Del Blanco (PE, S&D).

## 6. Debate sobre el informe de la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología

Los diputados Clara Aguilera (PE, S&D) y Óscar Darío Pérez (Parlandino, Colombia) presentan el proyecto de informe sobre "Economía circular", que fue aprobado por la comisión en su reunión celebrada el 12 de abril de 2022. La Sra. Aguilera señala la necesidad de acabar con lo que califica de un excesivo consumismo y la imposibilidad de seguir gastar recursos y generando tantos residuos, promoviendo los cambios legislativos y educativos necesarios a tal fin. Destaca la importancia de los "tres erres": reducir, re-utilizar y reciclar. Agradece específicamente las enmiendas al proyecto de informe presentadas por el Senador Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino, Argentina) que fueron aprobadas por la comisión. El Sr. Pérez subraya que la economía circular supone un gran reto para América Latina, dado que en esta región sólo se recicla el 3 % de los residuos, comparado con el 40 % en la UE.

El Copresidente de la comisión, Udo Bullmann (PE, S&D) resume los trabajos de la comisión, señalando que la sostenibilidad es decisiva para el futuro de ambas regiones y que el informe sobre la economía circular marca un hito en este sentido. De la misma manera, destaca la importancia de los otros dos temas tratados en la comisión: el derecho humano al agua y la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza.

**Intervienen:** Clara Aguilera (PE, S&D), Óscar Darío Pérez (Parlandino, Colombia), Udo Bullmann (PE, S&D).

## 7. Presentación y debate sobre las propuestas de resolución sobre asuntos de urgencia

El Copresidente Javi López informa de que se ha presentado una serie de propuestas de resolución de urgencia sobre dos temas: el impacto de la COVID-19 en las mujeres y la agresión rusa contra Ucrania.

Las coponentes Julia Argentina Perié (Parlasur, Argentina) y Samira Rafaela (PE, Renew Europe) presentan el proyecto de resolución de urgencia sobre el impacto de la COVID-19 en las mujeres.

En relación a la otra propuesta de resolución de urgencia, el Copresidente explica que se ha presentado cuatro propuestas de resolución diferentes sobre la agresión rusa contra Ucrania: la primera presentada por los grupos PPE, S&D y Renew Europe del PE, con el apoyo de otros miembros del componente europeo y de una serie de diputados del componente latinoamericano; la segunda presentada por los grupos PPE, S&D y Renew Europe con el apoyo de otros miembros No inscritos del componente europeo del PE; la tercera presentada por cinco diputados del componente latinoamericano; y, la cuarta presentado por

Leopoldo López Gil (PE, PPE) en nombre del grupo PPE del componente europeo.

El Copresidente señala que los cuatro proyectos de resolución se votarán en votación separada por componentes, al darse las condiciones previstas en artículo 15.4 del Reglamento.

**Interviene:** Daniel Caggiani (Parlasur, Uruguay).

\*\*\* **Votaciones** \*\*\*

**8. Votación de las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las tres comisiones permanentes**

Se aprueba la propuesta de resolución sobre "La cooperación en materia de justicia penal en la UE y América Latina", presentada por la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos, con Fabio Massimo Cataldo (PE, NI) y Fidel Espinoza Sandoval (Parlandino, Chile) como ponentes.

Se aprueba la propuesta de resolución sobre "La cultura como medio para la promoción de las relaciones entre la Unión Europea y los países de Latinoamérica y el Caribe", incluidas tres enmiendas, presentada por la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura, con Sandra Pereira (PE, The Left) y Alicia Lisseth Ticona Quispe (Parlatino, Bolivia) como ponentes.

Se aprueba la propuesta de resolución sobre "Economía circular", presentada por la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología, con Clara Eugenia Aguilera (PE, S&D) y Óscar Darío Pérez (Parlandino, Colombia) como ponentes.

**9. Votación de las propuestas de resolución sobre asuntos de urgencia**

Se aprueban las nueve enmiendas presentadas a la propuesta de resolución sobre "El impacto de la COVID-19 en las mujeres", presentada por Samira Rafaela (PE, Renew Europe) y Julia Argentina Perié (Parlasur, Argentina) como ponentes, así como la resolución en su conjunto.

Se somete a votación la propuesta de resolución sobre la "Condena a la agresión de Rusia contra Ucrania y sobre sus consecuencias humanitarias", presentada por Leopoldo López Gil (PE, PPE), Javi López (PE, S&D), Jordi Cañas (PE, Renew Europe), Fabio Massimo Castaldo (PE, NI), Cristina Reyes (Parlandino, Ecuador), Juan Carlos Ramírez (Parlandino, Perú), Luís Galarreta (Parlandino, Perú) y Alfredo Cornejo (Parlatino, Argentina).

En el voto separado por componente, la propuesta es aprobada por el componente europeo (33 votos a favor, uno en contra, ninguna abstención) y rechazada por el componente latinoamericano (17 votos a favor, 22 en contra, una abstención).

Como consecuencia, a continuación, se somete a votación la propuesta de resolución sobre la "Agresión de Rusia contra Ucrania y sobre sus consecuencias humanitarias", presentada por Leopoldo López Gil (PE, PPE), Javi López (PE, S&D), Jordi Cañas (PE, Renew Europe), Chiara Gemma (PE, NI), Sabrina Pignedoli (PE, NI) y Fabio Massimo Castaldo (PE, NI).

En el voto por separado por componente, la propuesta es aprobada por el componente europeo (33 votos a favor, uno en contra, ninguna abstención) y rechazada por el componente latinoamericano (2 votos a favor, 21 en contra, 6 abstenciones).

Se somete a votación la propuesta de resolución sobre la "Condena a la agresión de Rusia contra Ucrania y sobre sus consecuencias humanitarias", presentada por Daniel Caggiani (Parlasur, Uruguay), Paúl Desablanc Cañadas (Parlandino, Ecuador), Adolfo Mendoza Leigue (Parlandino, Bolivia), Silvia Giacoppo (Parlatino, Argentina) y Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino, Argentina).

En el voto separado por componente, la propuesta es aprobada por el componente latinoamericano (36 votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones) y rechazada por el componente europeo (un voto a favor, 32 en contra, una abstención).

Se somete a votación la propuesta de resolución sobre la "Agresión de Rusia contra Ucrania", presentada por Leopoldo López Gil (PE, PPE).

En el voto separado por componente, la propuesta es aprobada por el componente europeo (32 votos a favor, 2 en contra, ninguna abstención) y rechazada por el componente latinoamericano (3 votos a favor, 25 en contra, 14 abstenciones).

El Copresidente López concluye que ninguno de los cuatro proyectos de resolución ha sido aprobado.

**\*\*\*Final de la votación\*\*\***

## **10. Presentación de los resultados del encuentro del Foro de la Mujer**

Las Copresidentes del Foro, Samira Rafaela (PE, Renew Europe) y Julia Argentina Perié (Parlasur, Argentina) resumen los trabajos del Foro de la Mujer. Entre los temas debatidos, destacan el impacto de la pandemia de COVID-19 en las mujeres y la salud reproductiva y sexual. También señalan la proposición de

convertir el Foro de la Mujer en una comisión de pleno derecho de la Asamblea.

**Intervienen:** Julia Argentina Perié (Parlasur, Argentina), Samira Rafaela (Renew Europe), Evelyn Regner (PE, S&D).

### **11. Presentación de los resultados del Foro de sociedad civil**

Los diputados Marc Angel (PE, S&D) y Alfredo Cornejo (Parlatino, Argentina) informan sobre los trabajos del Foro de sociedad civil. Destacan temas como el seguimiento de los sindicatos de las políticas comerciales, los derechos sociales en el contexto post-pandemia y los derechos de las colectivas LGTBI en las dos regiones, entre otros. Durante el debate que sigue se propone que los resultados del Foro se comunican al Foro Social Mundial, que se realiza en México en mayo de 2022.

Intervienen: Marc Angel (PE, S&D), Alfredo Cornejo (Parlatino, Argentina), Alejandro Karlen (Parlasur, Argentina), Adolfo Mendoza Leigue (Parlandino, Bolivia), Yasna Provoste Campillay (Parlatino, Chile).

### **12. Asuntos varios**

El Copresidente Javi López recuerda que se ha aprobado una declaración conjunta de los dos Copresidentes bajo el título "Una recuperación económica justa e inclusiva en paz", de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y tras haber consultado a la Mesa Directiva.

### **13. Fecha y lugar de la Decimoquinta Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat**

El Copresidente Javi López informa de que la próxima reunión de las Comisiones y los demás órganos de la Asamblea tendrán lugar en principio en el otoño de 2022 en Europa, organizada por el componente europeo. La fecha y el lugar se comunicarán ulteriormente.

### ***Sesión de clausura de la Decimocuarta Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat***

Intervenciones de clausura:



- Eduardo Félix Valdés, Diputado, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Representantes, Honorable Congreso de la Nación Argentina.
- Adolfo Rodríguez Saá, Senador, Presidente de la Comisión Unicameral de Relaciones Exteriores y Culto, Honorable Congreso de la Nación Argentina.
- Javi López Fernández, Copresidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana.
- Óscar Darío Pérez Pineda, Copresidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana.

La reunión termina el jueves 14 de abril de 2022 a las 13.30 horas.

ΠΡΗΣΥΤΒΕΗ ΛΙΣΤ/ΛΙΣΤΑ DE ASISTENCIA/PREZENČNÍ LISTINA/DELTAGERLISTE/  
ANWESENHEITSLISTE/KOHALOLIJATE NIMEKIRI/KATAΣΤΑΣΗ ΠΑΡΟΝΤΩΝ/RECORD OF ATTENDANCE/  
LISTE DE PRÉSENCE/POPIS NAZOČNIH/ELENCO DI PRESENZA/APMEKLĒJUMU REĢISTRŠ/DALYVIŲ ŠARAŠAS/  
JELENĹĹTI İV/REĢISTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNOŠCI/LISTA DE PRESENÇAS/  
LISTÁ DE PREZENŤA/PREZENČNÁ LISTINA/SEZNAM NAVZOČIH/LÁSNÁOLOLISTA/NÁRVAROLISTA

Βιοπο/Mesa/Předsednictvo/Formanskabet/Vorstand/Juhatu/Προεδρείο/Bureau/Predsjedništvo/Ufficio di presidenza/Prezidijs/ Biuras/Elnökség/ Prezydium/Birou/Predsednictvo/Predsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)	
<p><u>EP Delegation</u></p> <p>Javi López (Copresidente)</p> <p>Jordi Cañas (Covicepresidente)</p> <p>Sandra Pereira (Covicepresidenta)</p> <p>Hermann Tertsch (Covicepresidente)</p> <p>José Manuel García-Margallo y Marfil (Covicepresidente)</p> <p>Nikos Androulakis (Covicepresidente)</p> <p>Herbert Dorfmann (Covicepresidente)</p>	<p><u>Parlandino</u></p> <p>Óscar Darío Pérez (Copresidente)</p> <p>Adolfo Mendoza Leigue (Covicepresidente)</p> <p><u>Parlatino</u></p> <p>Silvia del Rosario Giacoppo (Covicepresidenta)</p> <p>Adolfo Rodríguez Saá (Covicepresidente)</p> <p><u>Parlacen</u></p> <p>Guillermo Daniel Ortega Reyes</p> <p><u>Parlasur</u></p> <p>Daniel Caggiani (Covicepresidente)</p>
Членове/Diputados/Poslanci/Medlemmer/Mitglieder/Parlamendiliikmed/Βουλευτές/Members/Zastupnici/Députés/Deputati/Deputāti/ Nariai/Képviselek/ Membri/Leden/Posłowie/Deputados/Deputați/Jäsenet/Ledamöter	
<p><u>EP Delegation</u></p> <p>Clara Aguilera, Marc Angel, Izaskun Bilbao Barandica, Udo Bullmann, Fabio Massimo Castaldo, Nicola Danti, Ibán García del Blanco, Jens Gieseke, Mónica Silvana González, Teuvo Hakkarainen, Pierre Karleskind, Maria-Manuel Leitão-Marques, Leopoldo López Gil, Gabriel Mato, Georg Mayer, Urmas Paet, Sabrina Pignedoli, Samira Rafaela, Evelyn Regner, María Soraya Rodríguez Ramos, Isabel Santos, Massimiliano Smeriglio, Jordi Solé, Jörgen Warborn</p>	<p><u>Parlatino</u></p> <p>America-Franziska Charetti, Lucia Corpacci, Alfredo Cornejo, Ana Merelis Genaro, Grisha S. Heyliger Marten, María Rosa Martínez, Julio Enrique Mineur, José Carlos Nunes Júnior, Álvaro Perrone, Yasna Provoste Campillay, Juan Martín Rodríguez, Alejandro Sánchez, Alicia Lisseth Ticona Quispe</p> <p><u>Parlandino</u></p> <p>Paúl Desablanc, Luis Galarreta, German Darío Hoyos, Cristina Reyes Hidalgo, Martha Ruiz Flores, Juan Carlos Ramírez</p> <p><u>Parlacen</u></p> <p>Amado Cerrud, Aura Lily Escóbar, Sidney Orlington Francis Martin, Silvia García Polanco, Carlos René Hernández Castillo, Nedis Adrián Licona Reyes, Evile del Socorro Umaña Olivas</p> <p><u>Parlasur</u></p> <p>Rubén Bacigalupe Aunés, Edith Benítez, Juan Félix Bogado Tatter, Cecilia Catherine Britto, Arlindo Chinaglia, Elena Mercedes Corregido, Alejandro Karlen, Oscar Laborde, Faustino Ollisco Barrero, Julia Argentina Perié, Conrado Rodríguez, Celso Russomanno</p> <p><u>JPC EU-México</u></p> <p><u>JPC EU-Chile</u></p>



<p>Заместници/Suplentes/Náhradníci/Stedfortrædere/Stellvertreter/Asendusliikmed/Αναπληρωτές/Substitutes/Zamjenici/Suppléants/Supplenti/Aizstājēji/Pavadojantysnariai/Póttagok/Sostituti/Plaatsvervangers/Zastępcy/Membros suplentes/Supleanți/Náhradníci/Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter</p>	
<p>EP Delegation</p> <p>Isabel Benjumea Benjumea, Carlo Fidanza, Krzysztof Hetman, Stelios Kouloglou, César Luena, Demetris Papadakis, Inmaculada Rodríguez-Piñero, Andreas Schwab, Pedro Silva Pereira</p>	
<p>Наблюдатели/Observadores/Pozorovatelé/Observatører/Beobachter/Vaatlejad/Παρατηρητές/Observers/Observateurs/Promatrači/Osservatori/Novērotāji/Stebėtojai/Megfigyelők/Osservatori/Waarnemers/Observatorzy/Observadores/Observatori/Pozorovatelia/Opazovalci/Tarkkailijat/Observatörer</p>	
<p>По покана на председателя/Por invitación del presidente/Na pozvání předsedy/Efter indbydelse fra formanden/Auf Einladung des Vorsitzenden/Εσιμεhe kutsel/Με πρόσκληση του Προέδρου/At the invitation of the Chair/Sur l'invitation du président/ Na poziv predsednika/Su invito del presidente/Pēc priekšsēdētāja uzaicinājuma/Pirmininkui pakvietus/Az elnök meghívására/ Fuq stedina taç-Chairman/Op uitnodiging van de voorzitter/Na zaproszenie Przewodniczącego/A convite do Presidente/La invitația președintelui/ Na pozvanie predsedu/Na povabilo predsednika/Puheenjohtajan kutsusta/På ordförandens inbjudan</p>	
<p>Cristina Fernández de Kirchner, Presidenta del Senado de la Nación Argentina y Vicepresidenta de la Nación.</p> <p>Diputado Eduardo Félix Valdés, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Representantes, Honorable Congreso de la Nación Argentina.</p> <p>Roberta Metsola, Presidenta del Parlamento Europeo.</p>	
<p>Съвет/Consejo/Rada/Rådet/Rat/Nōukogu/Συμβούλιο/Council/Conseil/Vijeće/Consiglio/Padome/Taryba/Tanács/Kunsill/Raad/Conselho/Consiliu/Svet/Neuvosto/Rådet (*)</p>	
<p>Комисия/Comisión/Komise/Kommissionen/Kommission/Komisjon/Επιτροπή/Commission/Komisija/Commissione/Bizottság/Kummissjoni/Commisssie/Komisja/Comissão/Comisie/Komisja/Komissio/Kommissionen (*)</p>	
<p>Европейска служба за външна дейност/Servicio Europeo de Acción Exterior/Evropská služba pro vnější činnost/EU-Udenrigstjenesten/Europäischer Auswärtiger Dienst/Euroopa välissteenistus/Ευρωπαϊκή Υπηρεσία Εξωτερικής Δράσης/European External Action service/Service européen pour l'action extérieure/Europska služba za vanjsko djelovanje/Servizio europeo per l'azione esterna/Eiropas Ārējās darbības dienests/Europos išorės veiksmų tarnyba/Európai Külügyi Szolgálat/Servizz Ewropew għall-Azzjoni Esterna/Europese dienst voor extern optreden/Europska Služba Działañ Zewnętrznych/Serviço Europeu para a Acção Externa/Serviciul european pentru acțiune externă/Europska služba pre vonkajšiu činnosť/Evropska služba za zunanje delovanje/Euroopan ulkosuhdehallinto/Europska avdelningen för yttre åtgärd (*)</p>	
<p>Josep Borrell Fontelles, Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Vicepresidente de la Comisión Europea (by video message)</p>	



<p>Други учасници/Otros participantes/Ostatní účastníci/Endvidere deltog/Andere Teilnehmer/Muud osalejad/Επίσης Παρόντες/Other participants/Autres participants/Drugi sudionici/Altri partecipanti/Citi klātesošie/Kiti dalyviai/Más résztvevők/Partecipanti ohra/Andere aanwezigen/Inni uczestnicy/Outros participantes/Alți participanți/Ini účastníci/Drugi udeleženci/Muut osallistujat/Övriga deltagare</p>	
<p>Секретариат на политическите групи/Secretaría de los Grupos políticos/Sekretariát politických skupin/Gruppenes sekretariat/Sekretariat der Fraktionen/Fraktsioonide sekretariaat/Γραμματεία των Πολιτικών Ομάδων/Secretariats of political groups/Secrétariat des groupes politiques/Tajništva klubova zastupnika/Segreteria gruppi politici/Politisko grupu sekretariāts/Frakcijų sekretoriai/Képviseletcsoportok titkársága/Segretariat gruppi politici/Fractiesecretariaten/Sekretariat Grup Politycznych/Secr. dos grupos políticos/Secretariate grupuri politice/Sekretariát politických skupin/Sekretariat političnih skupin/Poliittisten ryhmien sihteeristö/De politiska grupernas sekretariat</p>	
PPE	Juan Salafranca, Kathryn Stack, Hugo van der Werff,
S&D	Silvia González del Pino, Luca Fossati, Barbara Melis, Dorota Zofia Myszkorowska
Renew	Itziar Munoa Salaverria, Laia Garrido Angaron, Ursula Pondelek
ID	
Verts/ALE	Garance Tardieu Ziolkowski
ECR	Aleksander Eryk Gruk
GUE/NGL	Joel Ricardo Cordeiro Moriano, Francisco Orozco Dopico
NI	Antonio Anselmi
<p>Кабинет на председателя/Gabinete del Presidente/Kancelář předsedy/Formandens Kabinet/Kabinett des Präsidenten/Presidendi kantselei/Γραφείο του Προέδρου/President's Office/Cabinet du Président/Ured predsednika/Gabinetto del Presidente/Priekšsēdētāja kabinets/Pirmininko kabinetas/Elnöki hivatal/Kabinett tal-President/Kabinet van de Voorzitter/Gabinet Przewodniczącego/Gabinete do Presidente/Cabinet Președinte/Kancelária predsedu/Urad predsednika/Puhemiehen kabinetti/Talmanens kansli</p>	
<p>Кабинет на генералния секретар/Gabinete del Secretario General/Kancelář generálního tajemníka/Generalsekretærens Kabinet/Kabinett des Generalsekretärs/Peasekretäri büroo/Γραφείο του Γενικού Γραμματέα/Secretary-General's Office/Cabinet du Secrétaire général/Ured glavnog tajnika/Gabinetto del Segretario generale/Generalsekretära kabinets/Generalinio sekretoriaus kabinetas/Főtitkári hivatal/Kabinett tas-Segretarju Ġenerali/Kabinet van de secretaris-generaal/Gabinet Sekretarza Generalnego/Gabinete do Secretário-Geral/Cabinet Secretar General/Kancelária generálneho tajomníka/Urad generalnega sekretarja/Päisihteerin kabinetti/Generalsekreterarens kansli</p>	
<p>Секретариат на Асамблеята/Secretaría de la Asamblea/Sekretariát shromáždění/Forsamlingens sekretariat/Sekretariat der Versammlung/Assamblee sekretariaat/Γραμματεία της Συνέλευσης/Assembly secretariat/Secrétariat de l'assemblée/Tajništvo skupštine/Segretariato dell'Assemblea/Assemblejas sekretariāts/Asamblējos sekretoriātas/A Közgyűlés titkársága/Segretariat tal-Assemblea/Secretariaat van de Vergadering/Sekretariat Zgromadzenia/Sekretariado da assembleia/Sekretariatul adunării/Sekretariát zhromaždenia/Sekretariat skupščine/Edustajakokouksen sihteeristö/Församlingens sekretariat</p>	

<p><u>EP Delegation</u></p> <p>Latin America Unit: David Chico Zamanillo, Juan Carlos Pérez Navas, Helmut Weixler, Stefania Boschetto, Jesper Tvevad, Myrofora Kostidou, Rebecca Alrutz, Andrés Montoya Lozano, Maria Rocio Rodrigo Munoz.</p> <p><u>DG EXPO:</u></p> <p>Frédérique Albert (EMPA)</p> <p>Djamila Chikhi (DROI)</p> <p>Rosa María Licop (NEWE)</p> <p>Zivile Urbonavičiute (TAR)</p> <p><u>DG ITEC:</u> Geert Jonckheere, Claudio Sabbatucci</p> <p><u>DG COMM:</u> Marina Gomariz Serrano</p> <p><u>DG TRAD:</u> Liina-Triin Tambi</p>	<p><u>Parlatino</u></p> <p>Elias Castillo, Victoria Valencia, Gustavo Arrighi</p> <p><u>Parlandino</u></p> <p>Eduardo Chilibingua Mazón, Carlo Augusto Chacón Monsalve, Camilo Torres Mogollón</p> <p><u>Parlacen</u></p> <p><u>Parlasur</u></p> <p><u>JPC EU-México</u></p> <p><u>JPC EU-Chile</u></p>
<p>Сътрудник/Asistente/Asistent/Assistent/Assistenz/Βοηθός/Assistant/Assistente/Palīgs/Padējējas/Asszisztens/Asyistent/Pomočnik/Avustaja/Assistenten</p>	

- \* (P) = Председател/Presidente/Předseda/Formand/Vorsitzender/Esimees/Πρόεδρος/Chair/Président/Predsjednik/Priekšsēdētājs/Pirmininkas/Elnök/Chairman/Voorzitter/Przewodniczący/Preşedinte/Predseda/Predsednik/Puheenjohtaja/Ordförande
- (VP) = Заместник-председател/Vicepresidente/Mistopředseda/Næstformand/Stellvertretender  
Vorsitzender/Aseesimees/Αντιπρόεδρος/ Vice-Chair/Potpredsjednik/Vice-Président/Potpredsjednik/Priekšsēdētāja vietnieks/Pirmininko pavaduotojas/Alelnök/ Vici 'Chairman'/Ondervoorzitter/Wiceprzewodniczący/Vice-Présidente/Vicepreşedinte/Podpredseda/Podpredsednik/ Varapuheenjohtaja/Vice ordförande
- (M) = Член/Miembro/Člen/Medlem./Mitglied/Parlamendiliige/Βουλευτής/Member/Membre/Član/Membro/Deputāts/Narys/Képviselő/ Membru/Lid/Członek/Membro/Membru/Člen/Poslanec/Jäsen/Ledamot
- (F) = Длъжностно лице/Funcionario/Úředník/Tjenestemand/Beamter/Ametnik/Υπάλληλος/Official/Fonctionnaire/Dužnosnik/ Funzionario/Ierēdnis/Pareigūnas/Tisztviselő/Ufficial/Ambtenaar/UrządNIK/Funcionário/Funcionar/Úradník/Uradnik/Virkamies/ Tjänsteman

## PARLAMENTOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL – EURO-LAT



### Parlamento Andino (PARLANDINO)

Es el órgano supranacional y democrático de la Comunidad Andina, único miembro del Sistema Andino de Integración cuyos representantes son elegidos/as por voto popular. Tiene como misiones: armonizar las leyes de la región; garantizar la participación ciudadana; fortalecer la integración andina y latinoamericana; regionalizar buenas prácticas de gobierno y políticas de Estado; afianzar la identidad y la cultura andina.

Sus miembros son Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.



### Parlamento Centroamericano (PARLACEN)

Órgano de representación democrática y política de los pueblos centroamericanos y dominicano, ejerciendo las funciones parlamentarias del Sistema Comunitario de la Integración Regional, que permita lograr la unión de los pueblos.

Sus objetivos específicos son promover la voluntad política, el compromiso y la participación de los actores fundamentales del proceso de integración de los miembros centroamericanos; y, promover la paz, la democracia y los derechos humanos.

Sus miembros son: Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Panamá y República Dominicana..



### Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR)

Es el órgano, por excelencia, representativo de los intereses de los ciudadanos de los Estados Parte (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay). Su conformación significa un aporte a la calidad y equilibrio institucional del MERCOSUR, creando un espacio común en el que se refleja el pluralismo y las diversidades de la región, y que contribuye a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de sus normas. Sus miembros son Argentina; Brasil, Paraguay; Uruguay y Venezuela (para este último país han empezado pláticas para su reincorporación al MERCOSUR después de su suspensión en 2016).



### **Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO)**

Es un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los parlamentos nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular.

Sus miembros son Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.



## V. Ficha Técnica de la República de Colombia



## REPÚBLICA DE COLOMBIA FICHA TÉCNICA

-Actualizada al 12 de octubre de 2022-

**Nombre oficial:** República de Colombia.

**Capital:** Bogotá.

**Día Nacional:** 20 de julio (Día de la Independencia).

**Población:** 49,059,221 habitantes (CIA, est. 2022).

### Indicadores sociales (Est. 2022)

- **Esperanza de vida:** 74.89 años.
- **Tasa de natalidad:** 15.21 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 7.73 muertes / 1,000 habitantes.



**Superficie:** 1,138,910 km<sup>2</sup> (1,038,700 km<sup>2</sup> corresponden a su territorio continental y los restantes 100,210 km<sup>2</sup> a su extensión marítima).<sup>3</sup>

**Límites territoriales:** al este limita con Venezuela y Brasil, al sur con Perú y Ecuador y al noroeste con Panamá.<sup>4</sup>

**División administrativa:** cinco regiones: Andina, Caribe, Amazónica, Pacífica y Orinoquía o Llanos Orientales.<sup>5</sup> Estos se dividen en 32 departamentos y 1 distrito capital, así como 1,123 municipios.

**Idioma:** español. La Constitución vigente, adoptada en 1991, reconoce las lenguas de los diferentes grupos étnicos en el territorio colombiano.

**Religión:** católica romana 92.3%; otras religiones 1%; no especificado 6.7%.

**Moneda:** peso colombiano.

**Fuente:** Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España; *CIA Factbook*; y ONU.

<sup>3</sup> CIA World Factbook. Colombia. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/colombia/#introduction>

<sup>4</sup> *Ídem*.

<sup>5</sup> Colombia.com. *Departamentos*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <http://www.colombia.com/colombia-info/departamentos/>

## ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

**Forma de Estado:** la Constitución vigente del 13 de julio de 1991, en el Título I, instituye a Colombia como un Estado Social de derecho, organizado como República Unitaria Descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista. El presidente de la República es jefe de Estado, de Gobierno y suprema autoridad administrativa.<sup>6</sup>

**Poder Ejecutivo:** el presidente de la República y el vicepresidente son elegidos por sufragio universal para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos, y en caso de no obtenerlos, se realizará una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados; anteriormente, la Constitución colombiana permitía la reelección por dos periodos consecutivos.<sup>7</sup> De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución, el Gobierno está formado por el presidente de la República, los ministros de Estado y los directores de departamentos administrativos. Las gobernaciones, las alcaldías, las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado forman parte de la Rama Ejecutiva.<sup>8</sup> Actualmente, Colombia es presidida por el señor Gustavo Petro quién asumió el cargo el 7 de agosto de 2022 y lo ejercerá hasta 2026.

**Poder Legislativo:** Congreso compuesto por el Senado y la Cámara de Representantes. Corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el Gobierno y la administración.<sup>9</sup> El artículo 132 señala que los senadores y los representantes son elegidos para un periodo de cuatro años, que inicia el 20 de julio siguiente a la elección.

La Cámara Alta está conformada por 100 senadores elegidos a nivel nacional; además de dos miembros provenientes de comunidades indígenas, un curul para el candidato presidencial que haya quedado en segundo lugar, y cinco curules para el partido político de las FARC, lo que da un total de 108 senadores.<sup>10</sup>

En cuanto a la Cámara de Representantes, el número de sus integrantes aumentó de 166 a 187: 165 miembros elegidos de forma directa, 16 para víctimas del conflicto

<sup>6</sup> Constitución Política de Colombia de 1991. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

<sup>7</sup> Mediante el Acto Legislativo 02 de 2015 Artículo 9°, el artículo 197 de la Constitución Política se reformó indicando que “no podrá ser elegido Presidente de la República el ciudadano que a cualquier título hubiere ejercido la Presidencia [...] La prohibición de la reelección solo podrá ser reformada o derogada mediante referendo de iniciativa popular o asamblea constituyente.”

<sup>8</sup> *Ídem*.

<sup>9</sup> Constitución Política de Colombia, Título V. De la Organización del Estado. Capítulo 1. De la Estructura del Estado. Art 114.

<sup>10</sup> Senado de la República de Colombia. *Historia del Congreso de la República de Colombia*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/historia>



armado, 5 miembros de comunidades, y el compañero de fórmula del candidato presidencial que haya quedado en segundo lugar.<sup>11</sup>

El actual presidente de la Cámara Alta es Roy Barreras, y el de la Cámara Baja es David Ricardo Racero Mayorca.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, el Congreso colombiano se ubica en el lugar 67° a nivel mundial por el número de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento.<sup>12</sup>

**Poder Judicial:** compuesto por la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces. También forma parte la justicia penal militar.<sup>13</sup>

## CONTEXTO POLÍTICO

El Gobierno de la República de Colombia está liderado por Gustavo Petro, tras ganar las elecciones con un 50.44% de los votos sobre el 47.31% de Rodolfo Hernández, en la segunda vuelta de estos comicios celebrados el 19 de junio de 2022. Su victoria llevó al poder a la izquierda por primera vez en la historia del país.

Las prioridades para su gobierno en materia de seguridad y el conflicto son: reforma progresiva de las fuerzas armadas para el término del conflicto armado; garantizar recursos necesarios para la atención de víctimas; impulsar estrategias jurídicas para la aceleración de los procesos de restitución de tierras; eliminar la dependencia macroeconómica del Estado de las rentas de la cocaína; dismantelar pacíficamente a los grupos multicrimen y desmontar el escuadrón antidisturbios ESMAD.<sup>14</sup>

Con relación a otros sectores, sus propuestas se centran en: garantizar el acceso de jóvenes a la educación pública, gratuita y de calidad a nivel tecnológico y universitario; establecer un sistema de salud único, público y universal; asegurar el acceso a medicamentos esenciales, fomentando la reindustrialización del sector farmacéutico; desarrollar un plan integral contra el feminicidio; impulsar la paridad de género al integrar a mujeres al menos en el 50% de todos los cargos públicos;

<sup>11</sup> Unión Interparlamentaria. *Parline-Colombia*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: [https://data.ipu.org/node/37/elections?chamber\\_id=13366](https://data.ipu.org/node/37/elections?chamber_id=13366)

<sup>12</sup> Unión Interparlamentaria. *Women in National Parliaments*. Actualizado a septiembre de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://data.ipu.org/women-ranking?month=9&year=2022>

<sup>13</sup> Constitución Política de Colombia. Art. 116. *Op. cit.*

<sup>14</sup> BBC. *Las propuestas más relevantes de Petro, el presidente electo que hizo historia en Colombia*. 20 de junio de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61842844>



acelerar la generación de energías renovables y disminución gradual del modelo extractivista.<sup>15</sup>

La reforma fiscal que presentó el Ministro de Hacienda del Gobierno de Gustavo Petro, José Antonio Ocampo, fue el primer acto concreto del nuevo presidente de Colombia. El proyecto de reforma plantea un conjunto de medidas que pretenden incrementar la tributación de las personas naturales de mayores ingresos, limitar los beneficios tributarios a las personas jurídicas y a eliminar las asimetrías existentes entre la ganancia ocasional y la renta ordinaria.<sup>16</sup>

Asimismo, designó a los integrantes de la nueva cúpula militar bajo “la construcción de una política del amor entre la fuerza pública y la sociedad colombiana”. Con esta nueva Fuerza Armada, el presidente busca la instauración de una política de dignificación, ninguna violación de los derechos fundamentales y sin corrupción; y un enfoque militar con vocación comunitaria y de trabajo social para fomentar el desarrollo.<sup>17</sup>

Además, sostuvo un encuentro con los empresarios en el Congreso Empresarial Colombiano. Expresó el proyecto de impulsar una política industrial en el país, específicamente el campo, por medio de una reforma agraria. De igual forma, precisó sobre la reindustrialización a través de las energías limpias. Finalmente, los ministros plantearon al sector privado la reapertura con Venezuela como una gran oportunidad para hacer negocios.<sup>18</sup>

## POLÍTICA EXTERIOR

Actualmente, la política exterior de Colombia está enfocada en la consolidación y el fortalecimiento de instituciones y políticas que respondan al proceso de cambios en el sistema internacional. Para alcanzar este objetivo, el Gobierno ha señalado la importancia de lograr el crecimiento y la competitividad, la igualdad de oportunidades y la consolidación de la paz, a fin de contar con una mayor integración regional, así como la diversificación de las relaciones.<sup>19</sup>

En materia de política exterior, el gobierno de Gustavo Petro buscará la renegociación de algunos Tratados Comerciales; promover un frente americano de

<sup>15</sup> *Ídem.*

<sup>16</sup> El País. *El Gobierno de Petro presenta la reforma tributaria en su primer día.* 08 de agosto de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://elpais.com/america-colombia/2022-08-08/en-su-primer-dia-el-gobierno-petro-presenta-su-reforma-tributaria.html>

<sup>17</sup> El País. *Gustavo Petro apuesta por una línea conciliadora con su nueva cúpula militar.* 13 de agosto de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://elpais.com/america-colombia/2022-08-13/petro-apuesta-por-una-linea-conciliadora-con-su-nueva-cupula-militar.html>

<sup>18</sup> El País. *Gustavo Petro en su primer encuentro con empresarios: “Si se quiere industrializar a Colombia hay que modernizar el campo”* Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://elpais.com/america-colombia/2022-08-13/si-se-quiere-industrializar-a-colombia-hay-que-modernizar-el-campo-gustavo-petro-en-su-primer-encuentro-con-empresarios.html>

<sup>19</sup> Cancillería de Colombia. *Política Exterior.* Consultado el 12 de octubre de 2022, en el URL: <https://www.cancilleria.gov.co/international>

lucha contra el cambio climático que incluya rescatar la selva amazónica; garantizar los derechos de la población migrante en Colombia sin xenofobia, ni discriminación e impulsar el comercio exterior como dinamizador de la producción interna y regional, y la defensa de la soberanía alimentaria.<sup>20</sup>

Así pues, el gobierno de Gustavo Petro en materia de política exterior se centrará en cuatro ejes: 1. El diálogo en América sin exclusiones para fomentar la diversidad por las distintas ideologías políticas que gobiernan en la región. 2. Buscar una nueva relación con Estados Unidos para el apoyo mutuo. 3. Impulsar y acelerar la transición energética en Latinoamérica y la construcción de economías descarbonizadas. 4. Posicionar a Colombia como una potencia mundial de vida con un papel más activo en la resolución de problemas comunes mediante la integración, apartar los sectarismos y diferencias y promover el diálogo vinculante en torno a conflictos en la región.<sup>21</sup>

A nivel regional, Colombia participa de forma activa en organizaciones como la Alianza del Pacífico, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Comunidad Andina y la Asociación de Estados del Caribe (AEC).<sup>22</sup>

Colombia tiene un Acuerdo Comercial Multipartes con Perú y la Unión Europea, mismo que se firmó el 26 de junio de 2012, en Bruselas, Bélgica. Dicho instrumento entró en vigor para Colombia el 1 de agosto de 2013, y con aplicación provisional respecto a Perú el 1 de marzo de 2013. A este acuerdo se han sumado Ecuador (aplicación provisional desde el 1 de enero de 2017) y Croacia (firma de protocolo adicional para su adhesión en 2015).<sup>23</sup>

El 31 de mayo de 2018, Colombia ingresó formalmente como “socio global” a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), siendo el primer país de América Latina en acceder a ese status dentro de esa alianza militar. Con este acuerdo, el país sudamericano podrá tener oportunidad de acceder a una serie de relaciones de cooperación para garantizar la defensa de su territorio.<sup>24</sup>

---

<sup>20</sup> BBC. *Las propuestas más relevantes de Petro, el presidente electo que hizo historia en Colombia*. *Op. cit.*

<sup>21</sup> Foreign Affairs Latinoamérica. *Los cuatro ejes de la política exterior de Gustavo Petro*. Consultado el 12 de octubre de 2022 en la URL: <https://revistafal.com/los-cuatro-ejes-de-la-politica-exterior-de-gustavo-petro/>

<sup>22</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. *Ficha país Colombia*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/COLOMBIA\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/COLOMBIA_FICHA%20PAIS.pdf)

<sup>23</sup> Sistema de Información sobre Comercio Exterior-Organización de los Estados Americanos. *Países Andinos-Unión Europea*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: [http://www.sice.oas.org/TPD/AND\\_EU/AND\\_EU\\_s.ASP](http://www.sice.oas.org/TPD/AND_EU/AND_EU_s.ASP)

<sup>24</sup> France24. *Colombia formalizó su ingreso a la OTAN y se convierte así en el primer socio global latinoamericano*. 31 de mayo de 2018. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <http://www.france24.com/es/20180531-colombia-otan-bruselas-latinoamerica>

El 28 de abril de 2020, el entonces presidente Iván Duque anunció el ingreso formal de su país como el 37 Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Con ello tiene acceso a las recomendaciones técnicas que genera este organismo internacional sobre distintos ámbitos de las políticas públicas dirigidas a la cooperación, el desarrollo, el crecimiento y el bienestar en los países.<sup>25</sup>

Por otra parte, Colombia y Venezuela comparten una frontera de 2,219 kilómetros, considerada porosa, que abarca desde una zona desértica hasta las selvas del Orinoco y el Amazonas. En esta área persiste desde hace décadas el tráfico de drogas, armas, gasolina y mercancías, así como las operaciones de 28 organizaciones armadas ilegales, entre ellas, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el mayor grupo guerrillero en Colombia.<sup>26</sup>

A su vez, derivado de los altos flujos de personas de origen venezolano hacia Colombia, el Gobierno de este país adoptó el Permiso por Protección Temporal (PPT) para venezolanos en marzo de 2021, el cual otorga un estatuto de protección de 10 años y permite tener acceso a derechos básicos como educación, servicios de salud, acceso formal al mercado laboral, así como a políticas socio económicas que conduzcan a una integración sostenible. En este sentido, la institución Migración Colombia ha entregado más de 500,000 PPT a refugiados y migrantes venezolanos.<sup>27</sup> Según Human Rights Watch, alrededor de 1.8 millones de venezolanos viven en Colombia.

Una de las primeras acciones del nuevo gobierno colombiano fue restablecer las relaciones diplomáticas con Venezuela con el nombramiento de embajadores. El presidente Gustavo Petro designó al exsenador Armando Benedetti como Embajador de Colombia en Venezuela. Por su parte, el mandatario Nicolás Maduro nombró a Félix Plasencia. A dos semanas de la victoria de Petro en la segunda vuelta de elecciones, los gobiernos ya se habían puesto de acuerdo en avanzar en el nombramiento de los embajadores, la reapertura y la recuperación del intercambio comercial.<sup>28</sup>

<sup>25</sup> Cancillería de Colombia. *Colombia, Estado miembro número 37 de la OCDE*. 28 de abril de 2020. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-estado-miembro-numero-37-ocde>

<sup>26</sup> Infobae. *Dos personas son asesinadas por día en la frontera entre Venezuela y Colombia*. 11 de febrero de 2020. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.infobae.com/america/venezuela/2020/02/11/dos-personas-son-asesinadas-por-dia-en-la-frontera-entre-venezuela-y-colombia/>

<sup>27</sup> Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. *Actualización operacional de Colombia, enero - febrero 2022*. 3 de mayo de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://reliefweb.int/report/colombia/actualizaci-n-operacional-de-colombia-enero-febrero-2022#:~:text=Alrededor%20de%201.300.000%20refugiados,partir%20de%20marzo%20de%202022>

<sup>28</sup> El País. *Colombia y Venezuela avanzan en restablecer relaciones con el nombramiento de embajadores*. 12 de agosto de 2022. Consultado el 12 de octubre, en la URL:

El restablecimiento de las relaciones políticas permitió la reapertura total de la frontera con Venezuela el 26 de septiembre, cerrada al tráfico de vehículos desde el 2015. El comercio y la recuperación económica entre ambos países fueron la principal razón para la aceleración de la apertura fronteriza.<sup>29</sup>

El cambio de gobierno en Colombia supone un desafío en la crisis política venezolana. La ruptura de relaciones del gobierno anterior dejó en el limbo a 2.5 millones de venezolanos que cruzaron la frontera en los últimos años. De igual forma, Colombia ha debido enfrentar una crisis migratoria sin precedentes, mientras los pasos fronterizos que han sufrido cierres intermitentes desde 2015.<sup>30</sup>

### SITUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el Banco Mundial, el país cuenta con procesos de gestión fiscal y macroeconómica prudente sustentados en un régimen de inflación objetivo, una tasa de cambio flexible y un marco fiscal basado en reglas, generando un crecimiento de la economía desde el año 2000, lo que coadyuvó a la creación de políticas para hacer frente a la emergencia sanitaria. A pesar de las restricciones de movilidad y las manifestaciones sociales, la actividad económica se ha ido recuperando a junio de 2021, retomando casi los mismos niveles de finales de 2019.<sup>31</sup>

Algunas de las medidas que implementó el Gobierno para aminorar el impacto de la pandemia fueron la introducción del programa de transferencias de dinero no condicionado “Ingreso Solidario” y el programa de compensación de IVA a los hogares de escasos recursos.

El organismo señala que las exportaciones colombianas se concentran mayormente en recursos no renovables como el petróleo, lo que aumenta la exposición de la economía a los choques externos. Además, apunta que es uno de los países con mayor inequidad de ingresos e informalidad en el mercado laboral de América Latina.

#### Estructura del Producto Interno Bruto en Colombia (2021)

- **Agricultura:** 7.4%
- **Industria:** 29%
- **Servicios:** 63.5 %

**Fuente:** ONU. Consultado en la URL: <https://data.un.org/en/iso/co.html>

<https://elpais.com/america-colombia/2022-08-12/colombia-y-venezuela-avanzan-en-el-restablecimiento-de-relaciones-con-el-nombramiento-de-embajadores.html>

<sup>29</sup> El País. *Venezuela y Colombia afinan detalles para la reapertura de la frontera*. 22 de septiembre de 2022. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://elpais.com/america-colombia/2022-09-22/venezuela-y-colombia-afinan-detalles-para-la-reapertura-de-la-frontera.html>

<sup>30</sup> *Idem*.

<sup>31</sup> Banco Mundial. *Colombia: panorama general*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: <https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview>

Según datos del Fondo Monetario Internacional, en 2021 Colombia tuvo un crecimiento de su Producto Interno Bruto de 10.5 % y estima una cifra de alrededor del 5.8 % para 2022. Para este año, prevé un Producto Interno Bruto *per cápita* de 6,806.5 dólares y una inflación aproximada de 7.7 %.<sup>32</sup>

<p><b>Comercio exterior (2020):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Exportaciones:</b> 31, 008 millones de dólares.<sup>33</sup></li> <li>• <b>Importaciones:</b> 43, 489 millones de dólares.<sup>34</sup></li> </ul> <p><b>Principales socios comerciales (2019):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Exportaciones:</b> Estados Unidos (31.1%), China (11.6%), Unión Europea (10.5%), Panamá (6%), Ecuador (4.9%), otros (35.9%).</li> <li>• <b>Importaciones:</b> Estados Unidos (25.4%), China (20.8%), Unión Europea (14.3%), México (7.4%), Brasil (6%), otros (26.1%).<sup>35</sup></li> </ul>	<p><b>Principales exportaciones (2019):</b> Aceites crudos de petróleo, oro, café, flores, plátanos, aceite de palma, azúcar de caña.</p> <p><b>Principales importaciones (2019):</b> Aceites de petróleo, aparatos emisores de radiotelefonía, automóviles de turismo, medicamentos, máquinas automáticas para tratamiento de datos, maíz, trigo, soya.</p>
--	--

<sup>32</sup> Fondo Monetario Internacional. *World Economic Outlook Database*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: [https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2022/April/weo-report?c=233,&s=NGDP\\_RPCH,NGDPDPC,PCPIPCH,&sy=2021&ey=2022&ssm=0&scsm=1&scd=0&ssd=1&ssc=0&sic=0&sort=country&ds=.&br=1](https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2022/April/weo-report?c=233,&s=NGDP_RPCH,NGDPDPC,PCPIPCH,&sy=2021&ey=2022&ssm=0&scsm=1&scd=0&ssd=1&ssc=0&sic=0&sort=country&ds=.&br=1)

<sup>33</sup> Organización Mundial del Comercio (OMC). *Colombia*. Consultado el 12 de octubre de 2022, en la URL: [https://www.wto.org/english/res\\_e/statis\\_e/daily\\_update\\_e/trade\\_profiles/CO\\_s.pdf](https://www.wto.org/english/res_e/statis_e/daily_update_e/trade_profiles/CO_s.pdf)

<sup>34</sup> *Ídem*.

<sup>35</sup> *Ídem*.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Aliza Klip Moshinsky

**Directora General**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración de este documento:**  
Miguel Venegas Ramírez  
Alejandro Osornio Ramos